



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 33
Año XLIV
Legislatura XII
16 de septiembre de 2026

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Votación favorable de totalidad al Proyecto de
Ley de vivienda de Aragón 2786

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto-Ley 2/2026, de 29 de julio, del
Gobierno de Aragón, por el que se aprueban
medidas urgentes, entre el 10 y el 13 de agosto,
para la prevención y anticipación de emergencias
como consecuencia del eclipse total visible en Aragón el 12 de agosto de 2026. . . 2786

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 312/26, sobre la mejora del FITE. 2790

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 315/26, sobre el tema de la inmigración en la ciudad de Ceuta. 2791

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 320/26, sobre la soberanía española y la invasión de Ceuta. 2792

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 322/26, sobre la gestión de la prevención y extinción de incendios forestales. 2793

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 212/26, sobre la protección urgente de la central térmica de Escucha. 2794

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 325/26, sobre la creación del observatorio autonómico de la diáspora aragonesa propuesta por Colectivo Emigrante Aragonés. 2795

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 103/26, sobre atención sostenida a la COVID persistente en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación Long COVID Aragón. 2795

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 193/26, sobre la ordenación y regulación de la implantación de plantas de biogás y biometano en Aragón. 2796

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 312/26, sobre la mejora del FITE. 2797

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 322/26, sobre la gestión de la prevención y extinción de incendios forestales. 2799

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 276/26, sobre el rechazo del recorte de plazas judiciales para Aragón y a la exigencia de rectificación inmediata por parte del Gobierno de España y la reprobación del Ministro de Justicia, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 2801

Proposición no de Ley núm. 323/26, sobre la designación de la autoridad de vigilancia en materia de accesibilidad de productos y servicios en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia. 2802

Proposición no de Ley núm. 324/26, sobre la recuperación de la muralla de Huesca, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 2804

Proposición no de Ley núm. 326/26, sobre la creación de una línea de ayudas del Gobierno de España a las comunidades autónomas para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo. 2804

Proposición no de Ley núm. 327/26, sobre la mejora de la rehabilitación y conservación de las masías, de las torres fortificadas y de la cultura masovera, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario..	2805
---	------

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 103/26, sobre atención sostenida a la COVID persistente en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación Long COVID Aragón..	2806
---	------

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 193/26, sobre la ordenación y regulación de la implantación de plantas de biogás y biometano en Aragón.	2806
--	------

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 217/26, sobre el impulso, con carácter urgente, de una convocatoria para la rehabilitación de patrimonio y accesibilidad a edificios emblemáticos y artísticos de Aragón por parte del Gobierno de Aragón para su materialización en el ejercicio 2026.	2807
---	------

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 888/26, relativa a la gestión de residuos de amianto en la construcción de un centro de datos.	2807
---	------

Pregunta núm. 905/26, relativa al retraso en la puesta en funcionamiento de la cocina central del CEIP Ensanche de Teruel.	2808
---	------

Pregunta núm. 906/26, relativa al acondicionamiento de la carretera A-1701.....	2808
---	------

Pregunta núm. 907/26, relativa a la conservación y mantenimiento del patrimonio masovero aragonés.	2809
---	------

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 882/26, relativa a las cláusulas laborales de las futuras contrataciones.	2810
--	------

Pregunta núm. 883/26, relativa a la ausencia de Teruel en el <i>ranking</i> de ciudades culturales.....	2810
---	------

Pregunta núm. 884/26, relativa a concesión de permisos de investigación en Estopiñán del Castillo y Benabarre.....	2811
--	------

Pregunta núm. 885/26, relativa a la plantilla adscrita al servicio de explotación técnica de Aragón TV y Aragón Radio.	2811
---	------

Pregunta núm. 886/26, relativa al estudio sobre la internalización de servicios.	2812
---	------

Pregunta núm. 887/26, relativa a la financiación anticipada de proyectos audiovisuales en 2026.....	2812
---	------

Pregunta núm. 889/26, relativa a las nuevas instalaciones de la CARTV.	2812
Pregunta núm. 890/26, relativa a la ausencia de un programa estable en catalán de Aragón.	2813
Pregunta núm. 891/26, relativa a la presencia de las lenguas propias en Aragón Play.	2813
Pregunta núm. 892/26, relativa a la intensidad de los tratamientos prescritos y recibidos.	2814
Pregunta núm. 893/26, relativa a la atención a menores con trastorno del espectro autista.	2814
Pregunta núm. 894/26, relativa a la planificación de nuevas plazas de gestión pública directa.	2815
Pregunta núm. 895/26, relativa al coste comparado de las plazas de servicios sociales.	2815
Pregunta núm. 896/26, relativa a la evaluación económica de las distintas modalidades de gestión.	2815
Pregunta núm. 897/26, relativa a las instrucciones contradictorias remitidas sobre las asignaciones a menores extranjeros no acompañados.	2816
Pregunta núm. 898/26, relativa a la emisión de un programa sobre incendios forestales en CARTV.	2817
Pregunta núm. 899/26, relativa a la relación entre el coste y la calidad de los servicios sociales concertados.	2817
Pregunta núm. 900/26, relativa al procedimiento de acción concertada CONC-15/2025.	2818
Pregunta núm. 901/26, relativa a las plazas incluidas en el procedimiento CONC-15/2025.	2818
Pregunta núm. 902/26, relativa a la concentración de plazas de gestión externa entre entidades prestadoras.	2818
Pregunta núm. 903/26, relativa a las entidades que gestionan varios servicios financiados por el IASS.	2819
Pregunta núm. 904/26, relativa al riesgo derivado de la concentración de servicios sociales.	2819
Pregunta núm. 908/26, relativa a la privatización de servicios en el Hospital Universitario San Jorge de Huesca.	2819

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 414/26, del Director General de Desregulación, ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.	2820
Solicitud de comparecencia núm. 415/26, del Director General de Ayudas Sociales, ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.	2820
Solicitud de comparecencia núm. 416/26, del Director General de Interior y Emergencias, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.	2820
Solicitud de comparecencia núm. 417/26, del Director General de Pymes, Autónomos, Comercio Interior y Consumo, ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.	2821

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.7. CONSEJO DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Elección de consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. . .	2821
---	------

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 25 de junio de 2026.	2822
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 25 y 26 de junio de 2026.	2823

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resolución de la Presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización del establecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios.	2832
Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del sector público local aragonés, ejercicio 2023.	2833
Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de cumplimiento de la legalidad y de gestión del Inaga, ejercicios 2022 a 2023, y tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón los ejercicios 2019 a 2023, en particular, los ingresos por dichas tasas y su distribución por contribuyente, por proyecto o instalación y por municipios, comarcas y provincias.	2834
Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la gestión económico-financiera, contable y operativa de la sociedad La Nueva Romareda, S.L.	2837

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Votación favorable de totalidad al Proyecto de Ley de vivienda de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 10 y 11 de septiembre de 2026, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de vivienda de Aragón (BOCA número 21, de 17 de junio de 2026).

Tras el resultado favorable, y de conformidad con el acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 17 de junio de 2026, dicho proyecto de ley se tramitará con arreglo a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Cámara para el procedimiento de urgencia, en cuyo párrafo 3 establece que «los plazos tendrán una duración de la mitad de los establecidos con carácter ordinario».

A tenor de lo regulado en el artículo 162.3, procede la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial y la apertura de un plazo de tres días, que finalizará el día 15 de septiembre de 2026 a las 18 horas, para que los Diputados y Grupos Parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de dicha comisión, puedan proponer la audiencia de los agentes sociales, organizaciones y ciudadanos que pudiesen estar afectados por el contenido del Proyecto de Ley, incluidas, en su caso, las administraciones públicas.

Del mismo modo, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de las Cortes, le ruego proceda a la designación del representante de su Grupo Parlamentario para formar parte de la ponencia del Proyecto de Ley de vivienda de Aragón.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto-Ley 2/2026, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban medidas urgentes, entre el 10 y el 13 de agosto, para la prevención y anticipación de emergencias como consecuencia del eclipse total visible en Aragón el 12 de agosto de 2026.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2026, el Decreto-Ley 2/2026, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban medidas urgentes, entre el 10 y el 13 de agosto, para la prevención y anticipación de emergencias como consecuencia del eclipse total visible en Aragón el 12 de agosto de 2026.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

***Decreto-Ley 2/2026, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón,
por el que se aprueban medidas urgentes, entre el 10 y el 13 de agosto,
para la prevención y anticipación de emergencias como consecuencia
del eclipse total visible en Aragón el 12 de agosto de 2026***

|

El 12 de agosto de 2026 tendrá lugar uno de los acontecimientos astronómicos más relevantes de las últimas décadas: un eclipse solar total que será visible desde diversas zonas de España. Aragón se encuentra entre los territo-

rios con mejores condiciones para su observación, especialmente en parte de las provincias de Huesca y Zaragoza, y en la práctica totalidad de la provincia de Teruel, donde el fenómeno atraerá tanto a la comunidad científica como a miles de visitantes nacionales e internacionales.

Este evento representa una oportunidad excepcional para promover el turismo astronómico, divulgar el conocimiento científico y proyectar la imagen de Aragón como un destino de naturaleza, ciencia y sostenibilidad. Al mismo tiempo, el previsible incremento de visitantes plantea importantes retos en materia de movilidad, seguridad, protección ambiental y coordinación institucional.

En Aragón, el eclipse tendrá lugar durante las últimas horas de la tarde, cuando el Sol se encuentre muy próximo al horizonte occidental. La duración de la totalidad variará según la ubicación, superando el minuto (105 segundos) en numerosas localidades de Zaragoza y Teruel y alcanzando también zonas de la provincia de Huesca.

La Comunidad Autónoma presenta una serie de condiciones especialmente favorables:

- Amplias zonas incluidas dentro de la franja de totalidad.
- Elevado número de días despejados durante el mes de agosto.
- Gran riqueza paisajística y natural.
- Amplia oferta de turismo rural.
- Buenas conexiones por carretera con el resto de España.
- Existencia de recursos científicos y divulgativos relacionados con la astronomía.

Estas características sitúan a Aragón entre los principales destinos europeos para la observación del eclipse.

Se prevé un importante incremento de visitantes, especialmente procedentes de España y de otros países europeos, lo que supondrá un notable impacto turístico y económico para Aragón. Más allá del beneficio económico inmediato, este acontecimiento contribuirá a consolidar el posicionamiento de la Comunidad Autónoma como destino de referencia para el astroturismo. Asimismo, el eclipse constituye una oportunidad excepcional para impulsar la divulgación de la astronomía mediante la organización de actividades educativas, congresos científicos y otras iniciativas de carácter divulgativo, generando un relevante impacto científico y educativo. El fenómeno tendrá, además, una importante repercusión social debido a su elevado componente participativo y emocional, favoreciendo la implicación de la ciudadanía y promoviendo el desarrollo de actividades culturales, educativas y turísticas en numerosos municipios de Aragón.

El eclipse solar total del 12 de agosto de 2026 representa una oportunidad histórica para Aragón. Su capacidad para atraer visitantes, generar actividad económica y fortalecer la imagen de la comunidad como destino científico y turístico es extraordinaria.

Pero el eclipse también supone unos riesgos importantes a los que debe atenderse. La magnitud del evento hace necesaria una adecuada planificación, anticipación y coordinación. Los principales riesgos son:

- La Movilidad: congestión del tráfico, saturación de carreteras, problemas de aparcamiento, accesos multitudinarios a determinados miradores.
- La Seguridad: observación sin gafas homologadas, accidentes durante desplazamientos, concentración masiva de personas, necesidad de reforzar los servicios de emergencia.
- El Medio ambiente: presión sobre espacios naturales protegidos, incremento de residuos, riesgo de incendios forestales, alteración de la fauna.
- Los Servicios públicos: saturación de las comunicaciones móviles, mayor demanda sanitaria, necesidad de coordinación entre administraciones.

Por ello, el adecuado transcurso de la semana del 12 de agosto dependerá de una planificación eficaz basada en la coordinación institucional, la gestión sostenible de los recursos, la garantía de la seguridad de la población y personas visitantes y una adecuada promoción del evento.

Si estas actuaciones se desarrollan de forma coordinada, el eclipse puede convertirse no solo en un acontecimiento astronómico excepcional, sino también en un motor de desarrollo territorial con efectos positivos duraderos sobre el turismo, la economía, la divulgación científica y la proyección internacional de Aragón.

Ante esta situación y de acuerdo a una de las funciones de la protección civil, la anticipación, es necesario reforzar todas las actuaciones de predicción, prevención y planificación con unas normas que favorezcan la posibilidad de la anticipación de emergencias de acuerdo a los principios recogidos en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre la gestión de los desastres, que recomiendan priorizar la gestión del riesgo de desastres frente a la intervención en las emergencias.

II

En este contexto, la utilización de la figura del Decreto-ley se ampara en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón que prevé que, en casos de necesidad urgente y extraordinaria necesidad, el Gobierno de Aragón pueda dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decreto-ley.

En el presente caso la extraordinaria y urgente necesidad de intervención de la Administración se justifica por varios motivos: por la previsión de concentraciones humanas en donde los riesgos se ven incrementados; por las condiciones ambientales, en este caso por el riesgo de incendios forestales, estadísticamente muy alto en la fecha del eclipse; por la idiosincrasia de estos fenómenos que propician actos multitudinarios; o simplemente por la oportunidad que ofrece nuestro territorio para la observación y que requieren medidas de anticipación que minimicen los riesgos e incrementen la resiliencia de los ciudadanos ante situaciones de emergencia sobrevenidas que se pueden generar.

A tal efecto se establecen las siguientes medidas en los ámbitos que se determina seguidamente.

En primer lugar, la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón tiene por objeto regular los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos que se desarrollen o ubiquen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, con independencia de que sus titulares u organizadores sean entidades públicas o privadas, personas físicas o jurídicas, tengan o no finalidad lucrativa, se realicen en instalaciones fijas, portátiles o desmontables, de modo habitual u ocasional.

La posible celebración de fiestas rave o concentraciones multitudinarias no autorizadas con motivo del próximo eclipse solar ha puesto de manifiesto determinadas insuficiencias de la normativa autonómica en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas para prevenir y reaccionar de forma inmediata ante este tipo de eventos cuando generan riesgos para la seguridad de las personas, los bienes, el orden público o el medio ambiente.

La regulación vigente no permite considerar, por el mero hecho de carecer de autorización administrativa, que las fiestas rave u otros eventos de naturaleza análoga constituyan espectáculos prohibidos, lo que limita la posibilidad de que los agentes de la autoridad adopten de forma inmediata las medidas provisionales previstas en la Ley y dificulta una respuesta preventiva eficaz.

Con el fin de reforzar la capacidad de actuación de las Administraciones públicas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se precisa llevar a cabo la modificación de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, incorporando un nuevo supuesto de espectáculo prohibido que permita comprender este tipo de actividades cuando se desarrollen al margen del régimen de autorización administrativa. Asimismo, se refuerza el régimen de adopción de medidas provisionales y se completa el régimen sancionador para extender la responsabilidad administrativa a las conductas de organización y preparación de estos eventos..

De este modo se dotará a las Administraciones públicas de instrumentos jurídicos más eficaces para prevenir la celebración de fiestas rave ilegales y de cualquier otro evento de características análogas, garantizando una respuesta administrativa proporcionada, eficaz y respetuosa con el principio de seguridad jurídica. Asimismo, el nuevo régimen sancionador persigue un efecto disuasorio de actuaciones que pueden suponer grave riesgo para la integridad física de las personas asistentes y de terceros.

En segundo lugar, el artículo 91.1. del Texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón (en adelante TRLM), establece, al referirse al régimen de uso y aprovechamiento de los montes que, sin perjuicio de las servidumbres y derechos existentes, el acceso de personas ajenas a la vigilancia, extinción y gestión, a pie o por cualquier otro medio, podrá limitarse mediante resolución administrativa por razones de conservación de recursos o valores naturales o prevención de incendios forestales. Las limitaciones deberán hacerse públicas de forma fehaciente.

Adicionalmente, en materia de prevención de incendios forestales, el TRLM establece, en su artículo 104.2 que corresponde al Gobierno de Aragón regular "el ejercicio de actividades que puedan dar lugar a riesgo de incendio, estableciendo normas de seguridad y condiciones especiales de uso, conservación o mejora aplicables, con carácter general a instalaciones o infraestructuras de cualquier naturaleza que afecten a los montes o a sus colindantes. Asimismo, podrá establecer limitaciones al tránsito por los montes, llegando a suprimirlo cuando el peligro de incendios lo haga necesario".

Además, dada la fecha del eclipse solar, hay una alta probabilidad de que buena parte de Aragón se encuentre en nivel rojo de alerta de peligro de incendios forestales, en los términos definidos en el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (Procinfo), con lo que habrá una serie de prohibiciones que regirán de manera inmediata, de acuerdo con la Orden AGM 681/2023, de 23 de mayo, conjunta de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para adaptación del Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendio Forestal en Aragón a la normativa básica estatal vigente en materia de prevención de incendios.

Por todo ello, ante la necesidad de reducir la vulnerabilidad y por tanto el riesgo ante emergencias por incendios forestales y en aras a garantizar la seguridad de las personas que se desplazan a nuestra comunidad para la observación del eclipse, es necesario adoptar medidas que supongan la prohibición de llevar a cabo determinadas actividades que conlleven un riesgo elevado de incendio.

Y, por último, la disposición final segunda del texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, establece la prohibición de la acampada libre en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por su parte, el Reglamento de acampadas, aprobado mediante el Decreto 61/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, regula las diversas modalidades de acampadas que se realicen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la excepción de las realizadas en los terrenos sometidos a algún régimen de protección de espacios naturales protegidos y las acampadas y campamentos juveniles y escolares.

Si bien el artículo 4 del citado reglamento atribuye a las comarcas la competencia para la autorización de acampadas, atendiendo a razones excepcionales de seguridad que provoca el acontecimiento del eclipse solar previsto para el 12 de agosto y que afecta a todo el territorio aragonés, procede autorizar por parte del Gobierno de Aragón como tales, los cuatro Puntos Oficiales de Observación (POGA) que han sido declarados.

La adopción de todas estas medidas requiere de la aprobación de un Decreto-ley en los términos señalados, por las razones ya expuestas de extraordinaria y urgente necesidad que concurren en este caso, instrumento especialmente adecuado en este caso en atención a la limitación temporal de su vigencia.

Hay que indicar además la inidoneidad de cualesquiera otras vías alternativas para la efectividad de dichas medidas, toda vez que la modificación legal que se incluye ha de hacerse efectiva antes de la fecha prevista para el

eclipse solar, lo que impide la utilización del procedimiento legislativo ordinario o de urgencia, y que las otras dos medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón requieren de un amparo legal que le otorga esta norma que por ello debe tramitarse con la urgencia señalada.

La acción normativa que despliega este Decreto-ley debe ser por tanto inmediata y las medidas adoptadas son las necesarias y adecuadas con la finalidad que se persigue que es la de adoptar cuantas medidas sean precisas para garantizar la seguridad de personas y medio natural ante el fenómeno excepcional del eclipse que tendrá lugar el día 12 de agosto.

En todo caso, se trata de medidas de vigencia temporal que se aplicarán en el periodo de tiempo comprendido entre el 10 y el 13 de agosto de 2026 siendo el periodo de tiempo mínimo y necesario para que la seguridad de personas y bienes quede debidamente garantizada.

Para su adopción se ha atendido, además, a los principios de buena regulación que deben inspirar todo proyecto normativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. A su vez, en su tramitación se ha emitido informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, tal y como exige el artículo 51.2 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón. Las medidas adoptadas en este Decreto-ley se amparan en la competencias exclusivas atribuidas a la Comunidad Autónoma de Aragón en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón: en concreto, el 71.57º en materia de protección civil; el 71.54º en materia de espectáculos y actividades recreativas y el 71.20º en materia de montes y vías pecuarias.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, de lo previsto en el artículo 42 el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, a propuesta de del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública y del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 51.2 de la antedicha Ley, visto el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 29 de julio de 2026,

DISPONGO:

Artículo 1. — Objeto.

Este Decreto-ley tiene por objeto la adopción de todas las medidas necesarias para anticipar y limitar las situaciones de riesgo que puedan generarse como consecuencia de la movilidad, las concentraciones humanas y el riesgo de incendios forestales generados por el eclipse total que será visible en Aragón el día 12 de agosto de 2026.

Artículo 2. — Ámbito territorial de aplicación.

Las medidas previstas en este Decreto-ley se aplicarán en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 3. — Medidas en materia de espectáculos públicos.

1. Se introduce una nueva letra f) en el apartado 1 del artículo 5 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón con la siguiente redacción:

“f) La realización de reuniones, fiestas o acontecimientos que congreguen a personas para presenciar o participar en espectáculos públicos o actividades recreativas, cuando carezcan del preceptivo título habilitante”.

2. La letra c) del apartado 1 del artículo 42 la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma queda redactada de la siguiente manera:

“c) Cuando conlleven riesgo grave o peligro inminente para la seguridad de las personas, la integridad física de los animales o la seguridad de los bienes o cuando se incumplan gravemente las condiciones sanitarias, medioambientales o de salubridad y de higiene”.

3. Se modifica la letra a) del artículo 48 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma que queda redactada de la siguiente manera:

“a) La apertura de establecimientos públicos sin la correspondiente licencia o autorización”.

4. Se modifica la letra g) del artículo 49 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma que queda redactada de la siguiente manera:

“g) La organización y celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas expresamente prohibidos en esta u otras Leyes”.

5. Se modifica la letra i) del artículo 49 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma que queda redactada de la siguiente manera:

“i) Negar el acceso al establecimiento o recinto a los agentes de la autoridad o funcionarios inspectores, autonómicos y locales, que se encuentren en el ejercicio de su cargo, así como la negativa a colaborar con los mismos en el ejercicio de sus funciones y el incumplimiento o la obstrucción a la ejecución de las medidas provisionales adoptadas por la autoridad competente”.

Artículo 4. — Medidas en relación con la prevención incendios.

1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.1. y 104 del Texto refundido de la Ley de Montes de Aragón y en aplicación de la Orden AGM 681/2023, queda prohibida la realización de las siguientes actividades:

- a) Encender fuego en las áreas de descanso de la red de carreteras, así como en zonas recreativas y de acampada, incluidas las zonas habilitadas para ello.
- b) Arrojar o abandonar objetos en combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio.
- c) Introducir y utilizar material pirotécnico en los montes y en un radio de 400 metros.
- d) Acceder a los montes mediante vehículos a motor por parte de personas ajenas a la vigilancia, extinción y gestión, salvo el acceso de las personas a sus propiedades, acceso a zonas de parking habilitadas al efecto, acceso a alojamientos turísticos y establecimientos de hostelería, desarrollo de actividades profesionales, acceso a los entornos urbanos y actuaciones de emergencia o interés general.

2. El incumplimiento de las prohibiciones previstas en el apartado anterior constituirá infracción grave cuya comisión conllevará la sanción de multa de 1.001 a 100.000 euros prevista en la letra b) del apartado 1 del artículo 125 del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón.

Artículo 5. — Medidas sobre acampadas.

Atendiendo a razones excepcionales de seguridad quedan autorizados como acampadas los cuatro Puntos Oficiales de Observación (POGA) que han sido declarados:

- Javalambre.
- Épila.
- Calamocha.
- Alcañiz-Motorland.

Asimismo, quedan autorizados como acampadas los siguientes puntos locales:

- Ariza.
- Cariñena.

Disposición final. — Vigencia

Esta disposición estará vigente los días 10 a 13 de agosto, ambos incluidos.

Zaragoza, 29 de julio de 2026.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO
El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR
El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,
LUIS BIENDICHO GRACIA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY****3.1.1. APROBADAS****3.1.1.1. EN PLENO****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2026.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 312/26, sobre la mejora del FITE.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2026, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 312/26, sobre la mejora del FITE, ha acordado lo siguiente:

“Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Promover, y priorizar su financiación, proyectos estratégicos de desarrollo que contribuyan de forma efectiva a la creación de empleo, la atracción de inversión, la innovación, la diversificación económica y la fijación de población en la provincia con el Fondo de Inversiones de Teruel.
2. Reducir el uso del FITE para financiar actuaciones que deban ser atendidas mediante los presupuestos ordinarios de las distintas administraciones públicas, especialmente aquellas relacionadas con gastos recurrentes, infraestructuras de mantenimiento habitual o competencias ordinarias de las administraciones competentes.
3. Publicar las convocatorias destinadas a entidades locales con la suficiente antelación para permitir una adecuada preparación administrativa y técnica de las iniciativas, garantizando plazos compatibles con la redacción de memorias, proyectos, autorizaciones e informes preceptivos.
4. Impulsar mecanismos de asistencia técnica y acompañamiento para los municipios con menor capacidad administrativa, con el fin de facilitar su participación en las convocatorias financiadas con cargo al FITE.
5. Reforzar la transparencia del Fondo mediante la publicación detallada, accesible y actualizada de los proyectos financiados, sus importes, grado de ejecución, indicadores de resultado y contribución al desarrollo socioeconómico de la provincia”.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 315/26, sobre el tema de la inmigración en la ciudad de Ceuta.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2026, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 315/26, sobre el tema de la inmigración en la ciudad de Ceuta, ha acordado lo siguiente:

“Las Cortes de Aragón trasladan su apoyo, cercanía y solidaridad con la Ciudad Autónoma de Ceuta, sus instituciones y con todos los ceutís ante la grave situación de emergencia y colapso que están viviendo debido a la invasión producida el pasado 30 de julio de 2026.

Las Cortes de Aragón reconocen y reafirman solemnemente la inquebrantable pertenencia de Ceuta a España, sustentada en la historia, el derecho, nuestro orden constitucional y democrático, y de manera inequívoca, en la voluntad libre y manifiesta de sus ciudadanos, así como la indiscutible soberanía española sobre Ceuta y Melilla, ciudades que constituyen parte inseparable de España, de su integridad territorial y de nuestro proyecto común como Nación, cuya defensa constituye una responsabilidad irrenunciable del Gobierno de España y del conjunto de las instituciones del estado, ya que su soberanía no se cuestiona, no se negocia y se defiende. Y rechazan, de forma rotunda, cualquier actuación que dialécticamente o por la vía de los hechos, pretenda cuestionar o menoscabar la soberanía nacional y la integridad territorial de España.

Las Cortes de Aragón manifiestan su reconocimiento y agradecimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las Fuerzas Armadas, a la Policía Local, a los servicios de emergencias y sanitarios, y a todos los empleados públicos que están trabajando en defensa de la seguridad, la convivencia y los derechos de los ciudadanos de Ceuta.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Desplegar y mantener en Ceuta todos los recursos, medios y capacidades del Estado que sean necesarios, incluidos cuantos recursos extraordinarios resulten precisos, hasta garantizar la recuperación plena de la normalidad, la seguridad, el orden público y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y constitucionales de los ceutís.
2. Proceder a la identificación de todas las personas que accedieron de manera irregular en territorio español a través de Ceuta durante estos acontecimientos y llevar a cabo los retornos inmediatos, con carácter inmediato, aplicando de manera ágil los procedimientos individualizados legalmente establecidos y utilizando todos los mecanismos de cooperación bilateral y europea disponibles para hacer efectivos dichos retornos, exigiendo al Reino de Marruecos el cumplimiento efectivo de sus obligaciones y compromisos de cooperación con España en materia de control fronterizo, lucha contra inmigración irregular y readmisión y retorno de sus nacionales.
3. Reforzar de manera permanente la protección y vigilancia de la frontera Española en Ceuta y Melilla, prolongando el perímetro mar adentro, reforzando las fronteras con más medio humanos, materiales, tecnológicos y operativos que sean necesarios para prevenir nuevos episodios de entrada irregular masiva y la protección eficaz de nuestras fronteras.
4. Ejercer plenamente las competencias que constitucional y legalmente le corresponden en materia de control de fronteras, inmigración, seguridad y relaciones internacionales, solicitando la activación de Frontex en Ceuta, evitando trasladar a la Ciudad Autónoma de Ceuta las responsabilidades que corresponden al Estado.
5. Activar el Reglamento de crisis de la UE (Reglamento (UE) 2024/1359) y el procedimiento de asilo y retorno, recogidos en el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo (PEMA) que entró en vigor, con carácter obligatorio, el

pasado 12 de junio de 2026, así como en el Reglamento de retornos aprobado por el Parlamento Europeo en junio de 2026.

6. Dar explicaciones inmediatas por los graves hechos ocurridos en Ceuta y por la falta de previsión y coordinación de los ministerios competentes en materia de seguridad, sanidad, educación, servicios sociales y protección de menores; así como por la inacción y dejación de responsabilidades del presidente del Gobierno, y depurar las responsabilidades políticas que correspondan por las graves deficiencias evidenciadas en la prevención, gestión y respuesta ante estos acontecimientos”.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 320/26, sobre la soberanía española y la invasión de Ceuta.

El Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2026, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 320/26, sobre la soberanía española y la invasión de Ceuta, ha acordado lo siguiente:

“Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reafirmar solemnemente la plena e indiscutible soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, isla del Perejil, y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.

2. Rechazar cualquier pretensión del Reino de Marruecos sobre Ceuta, Melilla o cualquiera de las plazas y lugares de soberanía española en el norte de África y declara que su soberanía no es susceptible de negociación bilateral ni puede constituir objeto de ningún proceso de diálogo sobre su eventual transferencia a Marruecos ni subterfugios ni fraudes como modelos de soberanía compartida.

3. Condenar formalmente las recientes declaraciones de miembros del Gobierno del Reino de Marruecos cuestionando la soberanía española sobre Ceuta y Melilla y calificando territorios de plena soberanía española como territorios ocupados.

4. Considerar que la reiteración de reivindicaciones territoriales por miembros del Gobierno marroquí resulta incompatible con los principios sobre los que se fundamenta el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación de 4 de julio de 1991, singularmente con el compromiso de respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de ambas partes.

5. Reafirmar que ninguna necesidad de cooperación migratoria, ningún interés económico y ninguna conveniencia diplomática pueden justificar la aceptación, el silencio o la ambigüedad del Gobierno de España frente a reivindicaciones extranjeras sobre una parte de nuestro territorio nacional.

6. Instar al Gobierno de la Nación a exigir formalmente al Reino de Marruecos, mediante la correspondiente comunicación diplomática, una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto de la soberanía e integridad territorial de España y, específicamente, de la soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, la isla de Perejil y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.

7. Instar al Gobierno de la Nación a convocar al Embajador del Reino de Marruecos en España, al objeto de trasladar la queja correspondiente y reafirmar la soberanía española sobre las ciudades de Ceuta y Melilla, así como la voluntad de nuestro país de defender nuestra integridad territorial con todos los instrumentos y medios a disposición del Estado. Del mismo modo, llamar a consultas al Embajador de España ante el Reino de Marruecos; y en el caso de persistir la situación de invasión y de ataque a la soberanía nacional, así como las declaraciones de las autoridades marroquíes que atacan la integridad territorial de nuestro país, retirar al Embajador de España en Rabat y expulsar al Embajador del Reino de Marruecos en Madrid.

8. Instar al Gobierno de la Nación a promover inmediatamente la suspensión del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, de conformidad con el artículo 96.2 de la Constitución Española y con el artículo 37 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales y a solicitar, en su caso, de las Cortes Generales la ratificación de la suspensión comunicándola formalmente al Reino de Marruecos por conducto diplomático; suspensión que surtirá efecto indefinidamente y en tanto no se realice por el Reino de Marruecos una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto de la soberanía e integridad territorial de España, incluidas todas las plazas y lugares de soberanía española en el norte de África, y a cooperar de forma activa, efectiva y expeditiva en la readmisión de cualesquiera nacionales marroquíes cuyo retorno, devolución o expulsión de España sean acordados por autoridades españolas, administrativas o judiciales.

9. Instar al Gobierno de la Nación a revisar el conjunto de instrumentos de las relaciones bilaterales con Marruecos para garantizar que cualquier cooperación económica, comercial, migratoria, policial, militar o diplomática

quede presidida por los principios de reciprocidad, respeto de la soberanía española y defensa de nuestra integridad territorial, procediendo a su denuncia o suspensión de efectos, en cada caso.

10. Instar al Gobierno de la Nación a exigir a Marruecos que acepte, sin excepción ni excusa formal ni material, todos los retornos, devoluciones y expulsiones del territorio español, de cualquier persona de nacionalidad marroquí, mayor o menor de edad, adoptados administrativa o judicialmente, habilitando de forma inmediata los medios y logística precisos para su entrega y recepción”.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 322/26, sobre la gestión de la prevención y extinción de incendios forestales.

El Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2026, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 322/26, sobre la gestión de la prevención y extinción de incendios forestales, ha acordado lo siguiente:

“Las Cortes de Aragón respaldan el compromiso expresado por el Presidente del Gobierno de Aragón de reforzar de manera sustancial los recursos destinados a la gestión forestal, la prevención y la extinción de incendios forestales y, en consecuencia, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incorporar a la planificación presupuestaria de la Comunidad Autónoma para los próximos ejercicios un refuerzo significativo y sostenido de los recursos destinados a la prevención y extinción de incendios forestales, con programación plurianual, objetivos verificables y una adecuada evaluación de su grado de ejecución.

2. Continuar reforzando el dispositivo INFOAR, atendiendo a las conclusiones que se deriven del balance técnico de la campaña de 2026, mediante la incorporación y renovación progresiva de los medios humanos, terrestres, aéreos, tecnológicos y logísticos que resulten necesarios para afrontar con mayor seguridad y eficacia los grandes incendios forestales.

3. Continuar avanzando en la mejora de las condiciones profesionales, la formación, la seguridad y los medios de trabajo de los bomberos forestales, Agentes para la Protección de la Naturaleza, personal técnico y restantes profesionales vinculados a la prevención y extinción de incendios, en el marco de sus respectivos regímenes jurídicos y de la negociación y diálogo con sus representantes.

4. Aprobar una programación plurianual de gestión forestal preventiva, coordinada con el Plan Forestal de Aragón y los Planes de Defensa contra Incendios Forestales, que establezca objetivos anuales medibles en materia de tratamientos selvícolas, reducción de combustible, mantenimiento de áreas de defensa, pistas y puntos de agua, quemas prescritas cuando resulten técnicamente adecuadas y otras actuaciones preventivas.

5. Impulsar los aprovechamientos forestales y la movilización sostenible de los recursos del monte, favoreciendo especialmente aquellas actuaciones que permitan simultáneamente reducir combustible forestal, generar actividad económica, crear empleo y contribuir al mantenimiento de población en el medio rural.

6. Reforzar la utilización de la ganadería extensiva y del pastoreo dirigido como instrumentos de gestión del combustible vegetal y de mantenimiento del territorio, dentro del marco establecido por la legislación forestal, agraria y medioambiental aplicable.

7. Facilitar la gestión forestal de los montes de titularidad privada, impulsando la planificación y gestión conjunta, la simplificación administrativa compatible con las garantías ambientales y el asesoramiento a propietarios para favorecer la ejecución de tratamientos preventivos y aprovechamientos sostenibles.

8. Impulsar, en colaboración con las entidades locales y diputaciones provinciales, las actuaciones destinadas a mejorar la protección frente a incendios de los núcleos de población y de las zonas de interfaz urbano-forestal, mediante franjas y anillos de protección, tratamientos selvícolas y medidas de autoprotección, priorizando las localidades situadas en zonas de mayor riesgo.

9. Mantener y reforzar el Plan de Reforestación de Aragón 2024-2027 e impulsar, en las zonas afectadas por los incendios forestales de 2026, las actuaciones de restauración que determinen los correspondientes informes técnicos, priorizando la protección y estabilización de suelos, la prevención de procesos erosivos, la restauración hidrológico-forestal y la regeneración de la cubierta vegetal, favoreciendo la regeneración natural cuando resulte técnicamente adecuada. Asimismo, adoptar las medidas necesarias para garantizar la restauración de los terrenos forestales incendiados conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y evaluar, cuando concurren los presupuestos técnicos y jurídicos correspondientes, su consideración entre las zonas prioritarias de actuación en materia de control de la erosión y restauración hidrológico-forestal previstas en la legislación forestal aragonesa.

10. Analizar, respecto de los incendios forestales de 2026, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y, cuando estos queden acreditados, solicitar a la Administración General del Estado su colaboración en los trabajos de restauración forestal y medioambiental y, en su caso, la declaración de zona de actuación especial prevista en dicho precepto, así como promover los restantes

mecanismos de cooperación interadministrativa previstos en la legislación vigente que resulten aplicables para la recuperación de las zonas afectadas”.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley que se inserta a continuación, aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 212/26, sobre la protección urgente de la central térmica de Escucha.

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2026, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 212/26, sobre la protección urgente de la central térmica de Escucha, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar la colaboración con el Ayuntamiento de Escucha, la Comarca Cuencas Mineras y otras entidades públicas y privadas, así como con la empresa propietaria Repsol, para estudiar alternativas de conservación, reutilización y puesta en valor del conjunto.

2. Desarrollar, en paralelo, una estrategia de valorización del patrimonio industrial e iniciativas de desarrollo de turismo cultural de las Cuencas Mineras, integrando la central térmica de Escucha en un posible itinerario o conjunto de recursos vinculados a la memoria del carbón y la transición energética».

Zaragoza, 7 de septiembre de 2026.

La Presidenta de la Comisión
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Proposición no de Ley núm. 325/26, sobre la creación del observatorio autonómico de la diáspora aragonesa propuesta por Colectivo Emigrante Aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación del observatorio autonómico de la diáspora aragonesa propuesta por Colectivo Emigrante Aragonés, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colectivo Emigrante Aragonés (CEA), por medio de su portavoz, al amparo de lo establecido en el artículo 270 RCA presentó una propuesta de Proposición no de Ley que ha sido admitida a trámite el día 27 de agosto de 2026 por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce los siguientes ANTECEDENTES:

Según el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) del Instituto Nacional de Estadística (INE) a 1.º de enero de 2026, un total de 55.665 aragoneses residen fuera de España.

El artículo 14.º de la Constitución española establece que los españoles y españolas somos iguales ante la Ley y, por tanto, prohíbe cualquier tipo de discriminación, incluso por el sitio de residencia que tenga el ciudadano, ya sea en España como fuera de ella.

Es oportuno subrayar también que nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 8, mandata a las instituciones públicas aragonesas a tener en cuenta a los aragoneses de la diáspora.

Por todo ello, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación del observatorio de la diáspora aragonesa para recopilar, sistematizar, analizar y difundir información estratégica para el diseño de políticas públicas de visibilización de las problemáticas de los aragoneses del exterior y la articulación de acciones de integración de conformidad con las disposiciones que establece el artículo 8 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, a 3 de septiembre de 2026.

La Portavoz
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 103/26, sobre atención sostenida a la COVID persistente en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación Long COVID Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G. P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 103/26, sobre atención sostenida a la COVID persistente en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación Long COVID Aragón, publicada en el BOCA núm. 18, de 3 de junio de 2026, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 103/26, sobre atención sostenida a la COVID persistente en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

“Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir trabajando en el reforzamiento de la consulta monográfica para atención a la COVID persistente, ubicada en el Centro Médico de Especialidades Grande Covián de Zaragoza, procurando cuantos recursos, tanto técnicos, humanos y económicos, sean necesarios para prestar un servicio integral, de calidad a los pacientes, dentro de los límites presupuestarios existentes”.

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 193/26, sobre la ordenación y regulación de la implantación de plantas de biogás y biometano en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista, por el G.P. Popular y por la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 193/26, sobre la ordenación y regulación de la implantación de plantas de biogás y biometano en Aragón, publicada en el BOCA núm. 22, de 24 de junio de 2026, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de CHA, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley núm. 193/26, sobre la ordenación y regulación de la implantación de plantas de biogás y biometano en Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para su debate y votación en el Pleno del 10 de septiembre de 2026.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto a la iniciativa:

“Suspender cautelarmente la autorización de nuevas plantas de biogás y biometano de carácter industrial hasta la aprobación de dicho plan, salvo aquellas instalaciones de pequeña escala vinculadas exclusivamente a residuos generados en la propia instalación ganadera, en el propio municipio o comarca”.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

En Zaragoza, a 8 de septiembre de 2026.

La Portavoz Adjunta de CHA
VERÓNICA VILLAGRASA DOLSA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 193/26, sobre la ordenación y regulación de la implantación de plantas de biogás y biometano en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

“Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mejorar la planificación y regulación autonómica para la implantación de plantas de biogás y biometano en Aragón que garantice un desarrollo ordenado, equilibrado y sostenible de este tipo de instalaciones.

2. Establecer criterios económicos, territoriales, técnicos y ambientales que prioricen la proximidad entre las plantas y los recursos orgánicos que deban abastecerlas, eviten impactos ambientales y garanticen la adecuada gestión y valorización del digestato y la utilización de las mejores técnicas disponibles.

3. Reforzar los mecanismos de información, transparencia y colaboración con las entidades locales, favoreciendo la participación de los municipios próximos a las instalaciones y asegurando su adecuada integración territorial y social.

4. Analizar la disponibilidad real de residuos orgánicos en Aragón con el fin de evitar situaciones de sobredimensionamiento o competencia insostenible entre proyectos”.

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 193/26, sobre la ordenación y regulación de la implantación de plantas de biogás y biometano en Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añaden los siguientes puntos

“5. Declarar una moratoria temporal de proyectos:

Decretar la suspensión temporal de la tramitación de nuevas plantas de biogás y biometano, de las Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI) y de las declaraciones de Interés Autonómico para plantas de biometano, hasta que la nueva estrategia reguladora y un decreto de tamaño máximo de las plantas y de distancias mínimas, entre sí y a otros usos, especialmente a los residenciales, entren plenamente en vigor, garantizando la seguridad jurídica del sector y de los ciudadanos.

6. El Establecimiento de Distancias Mínimas Obligatorias:

Aprobar un reglamento autonómico que fije una distancia mínima legal de al menos 8 kilómetros entre los límites de cualquier planta de producción de biogás o biometano y usos residenciales, suelos urbanos o urbanizables, con el fin de proteger a la población de las emisiones odoríferas difusas que de forma continua se traduce en daños reales a la salud física y emocional de los vecinos y adicionalmente prohibir estas instalaciones en aquellos casos en los que el viento dominante traslade los olores de la instalación hacia el núcleo de población.

Zaragoza, a 8 de septiembre de 2026.

Portavoz de la Agrupación Parlamentaria
Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 312/26, sobre la mejora del FITE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 312/26, sobre la mejora del FITE, publicada en el BOCA núm. 32, de 9 de septiembre de 2026, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 312/26, sobre la mejora del FITE.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

"1. Seguir promoviendo y priorizar la financiación de proyectos estratégicos de desarrollo que contribuyan de forma efectiva a la creación de empleo, la atracción de inversión, la innovación, la diversificación económica y la fijación de población en la provincia con el Fondo de Inversiones de Teruel".

MOTIVACIÓN

Más adecuada.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 312/26, sobre la mejora del FITE.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

"2. Continuar reforzando el carácter estratégico del Fondo de Inversiones de Teruel, en el marco de las finalidades y ámbitos de actuación previstos en el propio Fondo, como instrumento para el desarrollo económico y social, la cohesión territorial y la fijación de población en la provincia de Teruel".

MOTIVACIÓN

Más adecuada.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 312/26, sobre la mejora del FITE.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 5 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

"5. Impulsar la accesibilidad a las publicaciones que se realizan sobre los proyectos financiados del FITE, sus importes, grado de ejecución, indicadores de resultado y contribución al desarrollo socioeconómico de la provincia".

MOTIVACIÓN

Más adecuada.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 312/26, sobre la mejora del FITE.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley. Se propone añadir un nuevo punto 6 que quedaría redactado como sigue:

"6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a la aprobación de manera inmediata del Real Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Aragón para la firma del Fondo de Inversiones de Teruel del 2026 e iniciar a la mayor brevedad posible todos los trámites necesarios para la firma del Fondo de Inversiones de Teruel del 2026, y que dicho convenio alcance los 86 millones de euros, fruto del acuerdo alcanzado con el Gobierno de España a petición del presidente de Aragón".

MOTIVACIÓN

Más adecuada.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 322/26, sobre la gestión de la prevención y extinción de incendios forestales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto) y el G. P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 322/26, sobre la gestión de la prevención y extinción de incendios forestales, publicada en el BOCA núm. 32, de 9 de septiembre de 2026, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm.

322/26, sobre la gestión de la prevención y extinción de incendios forestales, presentada por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añaden los siguientes puntos a continuación del punto 10 de la parte dispositiva.

“1. Con cargo a recursos de la administración autonómica, dotar de personal técnico a cada una de las comarcas para aplicar las políticas de prevención y coordinar la ejecución, seguimiento y mantenimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Defensa de los Incendios Forestales y de los Paisajes Estratégicos de Gestión, de manera que la superficie gestionada cada año alcance al menos 20.000 ha.

2. Fortalecer la vinculación de las comunidades locales con los bosques de su ámbito y reconocer la contribución de sus servicios ecosistémicos como parte de la prevención de incendios:

a. Complementar la renta de algunos cultivos agrícolas y del pastoreo, en el marco de la PAC, valorando su contribución en la prevención de incendios de las zonas de bosques autóctonos citados.

b. Incorporar a las cooperativas agropecuarias de la zona a las tareas de prevención y limpieza de los bosques autóctonos y al aprovechamiento de los recursos (bioenergía).

c. Promover el consumo de productos procedentes de la biomasa y del bosque”.

Zaragoza, a 8 de septiembre de 2026.

Portavoz de la Agrupación Parlamentaria
Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 322/26, sobre la gestión de la prevención y extinción de incendios forestales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir unos nuevos puntos a la Proposición no de Ley:

“11. Incorporar de manera transversal a la planificación y gestión forestal preventiva criterios de adaptación al cambio climático, teniendo en cuenta la evolución de las temperaturas, los periodos de sequía, el estrés hídrico y el incremento del riesgo de grandes incendios forestales, con el objetivo de aumentar la resiliencia de los montes aragoneses. A tal efecto, se impulsarán actuaciones orientadas a favorecer masas forestales más diversas, resistentes y adaptadas a las condiciones climáticas presentes y futuras, así como la creación y mantenimiento de paisajes en mosaico que contribuyan a reducir la continuidad del combustible y la propagación de los incendios.

12. Elaborar y aprobar un Plan específico de adaptación de los montes aragoneses al cambio climático, coordinado con el Plan Forestal de Aragón y con los instrumentos de prevención y defensa frente a incendios forestales, que identifique las zonas y masas forestales más vulnerables, establezca actuaciones prioritarias y objetivos cuantificables, y contemple un calendario de ejecución, una programación presupuestaria suficiente e indicadores públicos de seguimiento y evaluación. El Plan deberá incorporar criterios de adaptación en la restauración de las superficies afectadas por incendios, favoreciendo soluciones basadas en la regeneración natural y, cuando sea necesaria la repoblación, la utilización de especies y procedencias adecuadas a las condiciones ecológicas y climáticas previsibles.

13. Realizar planes de restitución y de recuperación económica para las zonas afectadas por los incendios, así como reconocer el papel activo de los agricultores en la lucha contra el fuego, estudiando la fórmula jurídica y administrativa, para incorporarlos al operativo de prevención y extinción cuando se produzcan estas catástrofes.

14. Promover, en las Cortes de Aragón, la creación de una Comisión Especial de Estudio para plantear las reformas legislativas, administrativas y técnicas necesarias para fortalecer la gestión de incendios forestales que se materialice en un Pacto Aragonés contra los incendios forestales y pueda hacer frente a las catástrofes derivadas del cambio climático”.

MOTIVACIÓN

La propia exposición de motivos de la iniciativa reconoce la adaptación de los bosques al cambio climático como una prioridad del Plan Forestal de Aragón. La incorporación expresa de esta perspectiva a la parte dispositiva permite vincular la prevención de incendios con la evolución del riesgo climático y garantizar que las medidas de adaptación se concreten en objetivos, actuaciones, financiación y mecanismos de evaluación.

Zaragoza, 9 de septiembre 2026.

La Portavoz del G.P. Socialista
PILAR ALEGÍA CONTINENTE

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2026.

*La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS*

Proposición no de Ley núm. 276/26, sobre el rechazo del recorte de plazas judiciales para Aragón y a la exigencia de rectificación inmediata por parte del Gobierno de España y la reprobación del Ministro de Justicia, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al rechazo del recorte de plazas judiciales para Aragón y a la exigencia de rectificación inmediata por parte del Gobierno de España y la reprobación del Ministro de Justicia, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración de Justicia constituye uno de los pilares esenciales del Estado de Derecho y uno de los servicios públicos cuya adecuada dotación resulta imprescindible para garantizar la igualdad efectiva de todos los ciudadanos, con independencia del territorio en el que residan.

Precisamente por ello, la planificación de nuevas unidades judiciales debe responder exclusivamente a criterios objetivos, transparentes y verificables relacionados con la carga de trabajo de los órganos judiciales, las necesidades reales del servicio público y el equilibrio territorial.

Sin embargo, el Gobierno de España ha actuado exactamente en sentido contrario. Tras meses de trabajo técnico desarrollado por el Consejo General del Poder Judicial, por el Ministerio de Justicia y por los órganos judiciales afectados, la planificación inicial contemplaba la creación de once nuevas plazas judiciales para Aragón dentro del proceso de implantación del nuevo modelo organizativo previsto en la Ley Orgánica 1/2025.

Aquella previsión respondía a necesidades objetivas previamente acreditadas y permitía reforzar órganos especialmente tensionados como la Audiencia Provincial de Zaragoza, el Tribunal de Instancia de Zaragoza, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y distintos partidos judiciales de la Comunidad.

Sin embargo, sin explicación pública suficiente, sin transparencia y sin aportar ningún informe técnico que justifique semejante decisión, el Consejo de Ministros aprobó finalmente el Real Decreto 559/2026 reduciendo la dotación de Aragón de once a únicamente siete plazas judiciales.

No se trata de una simple modificación administrativa. Se trata de una decisión política que rompe completamente la planificación previamente diseñada y convierte a Aragón en la comunidad autónoma que sufre el mayor recorte respecto de las previsiones iniciales. La igualdad entre españoles exige que las decisiones sobre la planta judicial respondan a parámetros objetivos y no a criterios políticos, territoriales o de mera oportunidad.

Mientras en la práctica totalidad de las comunidades autónomas se respetan las plazas inicialmente previstas, Aragón pierde cuatro unidades judiciales sin que el Ministerio haya sido capaz de explicar públicamente qué criterio técnico justifica semejante discriminación.

Especialmente incomprensible resulta la eliminación de refuerzos considerados imprescindibles por los propios informes técnicos, entre ellos el de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, cuya necesidad había sido calificada expresamente como acuciante, así como la drástica reducción del refuerzo previsto para la jurisdicción civil de Zaragoza.

La gravedad de esta decisión ha sido denunciada por el propio Juez Decano de Zaragoza, Roberto Esteban, quien la calificó públicamente como una "grave afrenta" para Aragón y exigió explicaciones al Ministerio por un trato que considera claramente desfavorable hacia nuestra Comunidad.

Lejos de corregir esta situación, el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, ha reiterado recientemente, mediante comunicación dirigida al Gobierno de Aragón, su negativa a restituir las once plazas inicialmente previstas, limitándose a confirmar la decisión adoptada sin ofrecer una motivación técnica concreta que justifique el cambio de criterio respecto de la planificación inicial. Esta falta de explicación ha agravado aún más el malestar institucional, motivando una Declaración Institucional de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y el rechazo expreso del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, que han advertido del grave perjuicio que esta decisión ocasiona al correcto funcionamiento de la Administración de Justicia en Aragón y a la igualdad de los ciudadanos en el acceso al servicio público judicial.

Por todo ello, resulta imprescindible que estas Cortes expresen un rechazo rotundo a una decisión que constituye un nuevo agravio institucional hacia Aragón y exijan al Gobierno de España su inmediata rectificación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

Manifestar su más firme rechazo a la reducción de once a siete de las nuevas plazas judiciales asignadas finalmente a Aragón por el Gobierno de España, por constituir una decisión arbitraria, carente de motivación pública suficiente y contraria a los principios de igualdad, objetividad y equilibrio territorial.

Reprobar al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García, por el trato discriminatorio dispensado a Aragón por haber mantenido el recorte de plazas judiciales asignadas a Aragón sin aportar una motivación técnica suficiente que lo justifique, desatendiendo las necesidades objetivamente acreditadas por los órganos judiciales y desoyendo el rechazo unánime expresado por las principales instituciones jurídicas de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

Exigir de manera inmediata al Ministerio de Justicia una rectificación del Real Decreto para recuperar las once plazas judiciales inicialmente previstas y técnicamente comprometidas para Aragón, de forma que se garantice una dotación acorde a las necesidades reales de nuestros órganos judiciales.

Reclamar al Ministro Félix Bolaños una explicación técnica detallada y transparente sobre los criterios organizativos y políticos que han motivado que Aragón sea la única comunidad autónoma de España que ha sufrido este severo recorte en beneficio de otros destinos.

Garantizar que en las futuras planificaciones y transferencias de medios judiciales se respete escrupulosamente el principio de igualdad territorial, atendiéndose exclusivamente a criterios técnicos, cargas de trabajo y necesidades del servicio público, desterrando cualquier tipo de arbitrariedad política ajena al interés general.

Las Cortes de Aragón darán traslado del presente acuerdo al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a las Audiencias Provinciales de Aragón, al Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, al Consejo de Colegios de Procuradores y a las principales asociaciones judiciales.

Zaragoza, 31 de julio de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 323/26, sobre la designación de la autoridad de vigilancia en materia de accesibilidad de productos y servicios en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la designación de la autoridad de vigilancia en materia de accesibilidad de productos y servicios en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La accesibilidad universal constituye una condición imprescindible para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, su autonomía personal y su participación plena en la sociedad en condiciones de igualdad.

La Ley 11/2023, de 8 de mayo, de transposición de diversas directivas de la Unión Europea, incorporó al ordenamiento jurídico español las obligaciones derivadas de la Directiva Europea de Accesibilidad y estableció requisitos de accesibilidad aplicables a determinados productos y servicios.

Entre ellos se encuentran productos y servicios de uso cotidiano como terminales de pago, cajeros automáticos, ordenadores, teléfonos inteligentes, comercio electrónico, determinados servicios bancarios, libros electrónicos, comunicaciones electrónicas y determinados servicios vinculados al transporte de viajeros.

El artículo 27 de la citada Ley establece que corresponde a las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias, determinar las autoridades de vigilancia responsables de controlar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad. Estas autoridades deben desarrollar actividades de vigilancia del mercado, verificar la conformidad de los servicios y adoptar las medidas necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento de la normativa.

Asimismo, el artículo 24 atribuye a dichas autoridades funciones tan relevantes como comprobar la conformidad de los servicios, realizar el seguimiento de las quejas por incumplimiento de los requisitos de accesibilidad y verificar la adopción de las correspondientes medidas correctoras. La legislación exige, además, que se informe a la ciudadanía de la identidad de dichas autoridades, de sus responsabilidades y de las actuaciones desarrolladas.

Estas obligaciones no pueden quedar reducidas a una mera previsión normativa. Para resultar efectivas requieren una autoridad claramente identificada, con competencias suficientes y con los medios personales, técnicos y presupuestarios necesarios para desarrollar funciones de inspección, vigilancia, control y tramitación de denuncias.

Sin embargo, el Defensor del Pueblo ha requerido información al Gobierno de Aragón, junto a otras cuatro comunidades autónomas, ante la falta de designación de la autoridad responsable de vigilar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad. La actuación del Defensor del Pueblo se inició a raíz de una queja presentada por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

CERMI ha advertido de la necesidad de que estas autoridades se encuentren claramente identificadas, dispongan de competencias definidas y cuenten con medios suficientes para desarrollar las labores de vigilancia, inspección, control y verificación que establece la normativa.

La situación resulta especialmente preocupante porque los requisitos establecidos por la normativa europea y estatal se encuentran ya plenamente vigentes y afectan directamente a derechos de las personas con discapacidad en su vida cotidiana.

Además, mediante el Real Decreto 143/2026, de 25 de febrero, el Gobierno de España creó la Unidad Técnica de Apoyo y Coordinación de las Autoridades de Vigilancia en materia de requisitos de accesibilidad, precisamente con la finalidad de facilitar la coordinación y correcta aplicación de estas obligaciones.

Aragón cuenta igualmente con un marco normativo propio que reconoce el derecho a la accesibilidad universal y obliga a las administraciones públicas aragonesas a garantizar su cumplimiento efectivo.

La ausencia de una autoridad autonómica claramente designada o, en su caso, la falta de información pública sobre la misma genera inseguridad para las personas consumidoras y usuarias, dificulta la presentación y tramitación de denuncias y puede comprometer la efectividad de derechos reconocidos legalmente.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Designar, con carácter inmediato y mediante el instrumento jurídico que corresponda, la autoridad o autoridades de vigilancia previstas en el artículo 27 de la Ley 11/2023, de 8 de mayo, competentes en Aragón para controlar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios incluidos en dicha norma.

Garantizar que dicha autoridad disponga de competencias claramente definidas y de los medios humanos, técnicos y presupuestarios suficientes para ejercer de manera efectiva las funciones de vigilancia, inspección, control, tramitación de denuncias, seguimiento de incumplimientos y adopción de medidas correctoras.

Hacer pública, de forma fácilmente accesible, la identidad de la autoridad competente, sus funciones, los procedimientos de reclamación y denuncia y los canales a disposición de la ciudadanía, especialmente de las personas con discapacidad y de las entidades que las representan.

Establecer un procedimiento específico, accesible y ágil para la recepción y tramitación de denuncias y reclamaciones relativas al incumplimiento de los requisitos legales de accesibilidad de productos y servicios.

Coordinar las actuaciones del Gobierno de Aragón con la Unidad Técnica de Apoyo y Coordinación de las Autoridades de Vigilancia de la Administración General del Estado y con las restantes administraciones competentes.

Elaborar, en colaboración con las entidades representativas de las personas con discapacidad, especialmente CERMI Aragón, un plan autonómico de vigilancia y control de la accesibilidad de productos y servicios, que establezca prioridades de inspección, objetivos anuales e indicadores que permitan evaluar su cumplimiento.

Remitir a las Cortes de Aragón, en el plazo máximo de tres meses, información detallada sobre:

- A) La autoridad o autoridades designadas;
- B) Los medios humanos y económicos asignados;
- C) Las actuaciones de vigilancia e inspección realizadas;
- D) Las denuncias y reclamaciones recibidas;
- E) Las medidas correctoras o sancionadoras adoptadas; y la respuesta remitida por el Gobierno de Aragón al requerimiento formulado por el Defensor del Pueblo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2026.

Proposición no de Ley núm. 324/26, sobre la recuperación de la muralla de Huesca, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la recuperación de la muralla de Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La muralla de Huesca, declarada Bien de Interés Cultural (BIC) en el año 2006, constituye uno de los elementos más representativos del patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad. De propiedad del Gobierno de Aragón, la muralla llegó a contar con 99 torres de planta rectangular, separadas entre sí aproximadamente 22 metros, conformando un perímetro de unos 1.800 metros que rodeaba cerca de 22 hectáreas. Su trazado discurría por la ronda de Montearagón, Coso Bajo, Coso Alto y la calle Joaquín Costa, y contaba con varias puertas, de las que aún se conserva la popularmente conocida como "la Porteta".

En 2007 se inició la rehabilitación por fases de la muralla en la ronda Montearagón. Esta intervención, desarrollada entre 2011 y 2012, supuso una inversión de 634.910 euros, financiados al 50 % entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Fomento mediante los fondos del 1 % Cultural.

Sin embargo, esta actuación no abarcó la totalidad del conjunto, quedando parte de la muralla pendiente de una segunda fase de restauración, mientras otros tramos no han recibido ninguna intervención significativa. Desde el año 2012, no se ha llevado a cabo ninguna actuación de calado en la muralla de Huesca.

Resulta, por tanto, urgente retomar y concluir los trabajos iniciados, especialmente en la zona del Trasmuro, con el fin de eliminar la actual valla metálica y poner en valor este patrimonio mediante su iluminación, la instalación de paneles informativos sobre su historia, fases constructivas y evolución, así como el adecuado mantenimiento de la base del muro para evitar problemas de humedad que puedan comprometer su conservación.

En este sentido, se considera necesario conocer la posición y prioridades del Gobierno de Aragón respecto a la conservación, rehabilitación y puesta en valor de la muralla de Huesca.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. — Retomar y culminar la rehabilitación de la muralla de Huesca, iniciada en 2007, concluyendo el tramo pendiente de la segunda fase de rehabilitación, zona del Trasmuro, y los tramos pendientes de intervención.
2. — Poner en valor la muralla mediante la instalación de paneles informativos sobre su origen, desarrollo histórico y fases constructivas, y la mejora del entorno inmediato.
3. — Adoptar medidas de conservación preventiva, en especial en la base del muro, para evitar deterioros por humedad u otras causas.
4. — Incluir la muralla de Huesca en la planificación de inversiones prioritarias del Gobierno de Aragón en materia de patrimonio cultural.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2026.

El Portavoz de CHA
JORGE PUEYO SANZ

Proposición no de Ley núm. 326/26, sobre la creación de una línea de ayudas del Gobierno de España a las comunidades autónomas para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de una línea de ayudas del Gobierno de España a las comunidades autónomas para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La descarbonización del transporte constituye uno de los principales desafíos de las políticas públicas en materia energética, ambiental y de movilidad. En este contexto, el vehículo eléctrico se configura como una herramienta fundamental para reducir las emisiones contaminantes, avanzar hacia un modelo de movilidad más sostenible y alcanzar los objetivos climáticos asumidos por España y la Unión Europea. Sin embargo, el desarrollo del vehículo eléctrico está estrechamente vinculado a la existencia de una red de infraestructuras de recarga suficiente, accesible y distribuida de manera equilibrada por todo el territorio.

En Aragón, se estima que unos 500 de los 731 municipios no tienen gasolinera y mucho menos, electrolinera. La implantación de puntos de recarga municipales, coordinada por las Comunidades Autónomas, contribuye además a dinamizar la actividad económica local, favorecer el turismo sostenible y garantizar que la transición energética llegue también al medio rural.

Durante los últimos años, distintas convocatorias del Programa MOVES han permitido financiar actuaciones relacionadas con la movilidad eléctrica y las infraestructuras de recarga. Sin embargo, el nuevo programa AUTO+ ha hecho más énfasis en subvencionar la compra de vehículos eléctricos y no contempla líneas específicas destinadas a acometer inversiones en puntos de recarga de acceso público.

Esta circunstancia puede dificultar que numerosos municipios, especialmente los de menor tamaño, continúen desarrollando proyectos de despliegue de infraestructura de recarga debido a las limitaciones presupuestarias con las que cuentan muchas corporaciones locales. Sin un apoyo financiero específico desde la Administración General del Estado, coordinado por las Comunidades Autónomas, existe el riesgo de que la red pública de recarga avance de forma desigual.

Por todo ello, resulta necesario que el Gobierno de España habilite una línea estatal de ayudas dirigida a las Comunidades Autónomas para impulsar la instalación y ampliación de puntos de recarga de acceso público, garantizando un desarrollo equilibrado de la movilidad eléctrica en todo el territorio nacional.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Aprobar una línea específica de ayudas destinada a las Comunidades Autónomas para la instalación, ampliación y modernización de puntos de recarga de vehículo eléctrico de acceso público.
2. Dotar dicha línea de financiación suficiente, garantizando criterios de reparto que favorezcan la cohesión territorial y tengan en cuenta las especiales necesidades de las Comunidades Autónomas de menor población.
3. Permitir que las ayudas financien tanto la instalación de nuevos puntos de recarga como las actuaciones complementarias necesarias, incluyendo obra civil, acometidas eléctricas, sistemas de gestión digital y otras actuaciones.
4. Impulsar mecanismos de coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales que simplifiquen la tramitación administrativa y agilicen el despliegue efectivo de infraestructuras de recarga en todo el territorio.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 327/26, sobre la mejora de la rehabilitación y conservación de las masías, de las torres fortificadas y de la cultura masovera, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la rehabilitación y conservación de las masías, de las torres fortificadas y de la cultura masovera, para su tramitación ante la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra comunidad autónoma cuenta con un valioso y extenso patrimonio arquitectónico rural, caracterizado por la presencia de numerosas masías, y algunas de ellas cuentan con torres fortificadas. Estas estructuras, además de su incalculable valor histórico, etnográfico y arquitectónico, forman parte intrínseca del paisaje aragonés, reflejando siglos de actividad masovera ligada a nuestro entorno rural.

Sin embargo, gran parte de este patrimonio se encuentra en un estado de creciente deterioro y progresiva desaparición. El abandono del medio rural, la falta de usos que permitan su sostenibilidad y la carencia de una planificación específica para su conservación están llevando a la ruina a muchas de estas edificaciones. Esta situación no solo implica la pérdida de elementos arquitectónicos singulares, a parte de nuestro patrimonio, sino también la desaparición de una parte fundamental de nuestra memoria colectiva y de nuestra identidad cultural.

La conservación de las torres fortificadas y las masías es una obligación y una oportunidad para fomentar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, ya sea a través de su rehabilitación para usos residenciales, turísticos, culturales o productivos. Es fundamental que el Gobierno de Aragón, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, adopte medidas urgentes y coordinadas que garanticen la protección, el mantenimiento y la puesta en valor de estas construcciones además de conservar y recuperar la historia de la cultura masovera para generaciones futuras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Elaborar y aprobar un Plan Integral de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Rural Fortificado y las Masías de Aragón.

Establecer líneas de ayuda y financiación específicas para la rehabilitación, conservación y mantenimiento de las torres fortificadas y masías, dirigidas tanto a propietarios privados como a entidades locales, priorizando aquellas que presenten un mayor riesgo de deterioro o un mayor valor patrimonial.

Fomentar la sensibilización social y la difusión del valor patrimonial de las torres fortificadas y masías, a través de programas educativos, campañas de divulgación y el desarrollo de rutas culturales o turísticas que las incluyan.

Explorar e impulsar la colaboración público-privada y la implicación de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en proyectos de recuperación y dinamización de estas construcciones.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2026.

La Portavoz del G.P. Socialista
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 103/26, sobre atención sostenida a la COVID persistente en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación Long COVID Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2026, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 103/26, sobre atención sostenida a la COVID persistente en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación Long COVID de Aragón, presentada por el G. P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 18, de 3 de junio de 2026.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 193/26, sobre la ordenación y regulación de la implantación de plantas de biogás y biometano en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2026, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 193/26, sobre la ordenación y regulación de la implantación de plantas de biogás y biometano en Aragón, presentada por el G. P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 22, de 24 de junio de 2026.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 217/26, sobre el impulso, con carácter urgente, de una convocatoria para la rehabilitación de patrimonio y accesibilidad a edificios emblemáticos y artísticos de Aragón por parte del Gobierno de Aragón para su materialización en el ejercicio 2026.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2026, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 217/26, sobre el impulso, con carácter urgente, de una convocatoria para la rehabilitación de patrimonio y accesibilidad a edificios emblemáticos y artísticos de Aragón por parte del Gobierno de Aragón para su materialización en el ejercicio 2026, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 23, de 1 de julio de 2026.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Pregunta núm. 888/26, relativa a la gestión de residuos de amianto en la construcción de un centro de datos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejo de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la gestión de residuos de amianto en la construcción de un centro de datos.

ANTECEDENTES

El 15 de diciembre de 2009, se denegó la autorización al vertedero de "Las Canteras", como instalación destinada a la eliminación de residuos, tanto no peligrosos como inertes. También se notificó su clausura, así como la finalización de las actividades de gestión, una decisión refrendada por el Tribunal Supremo en 2015.

Con la construcción del Centro de Datos de Microsoft en las cercanías del Barrio Torrero se van a movilizar hasta casi 2 millones de metros cúbicos de tierra, mezclados con restos de tuberías de amianto, un material perjudicial y peligroso para la salud. La sorpresa ha saltado cuando vecinos y asociaciones han alertado de que la multinacional

pretende transportar estos residuos con amianto al vertedero clausurado de "Las Canteras" en lugar de llevarles para ser tratados y depositados en los vertederos adecuados e indicados.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar para garantizar que no se utilice el vertedero clausurado de "La Cantera" para depositar ilegalmente residuos de amianto procedentes de la construcción del Centro de Datos de Microsoft?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de septiembre 2026.

Diputado del Grupo Parlamentario
Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 905/26, relativa al retraso en la puesta en funcionamiento de la cocina central del CEIP Ensanche de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pedro Polo Íñigo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al retraso en la puesta en funcionamiento de la cocina central del CEIP Ensanche de Teruel, para su tramitación en esta Cámara.

ANTECEDENTES

El 5 de febrero de 2024, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una Proposición no de Ley para impulsar la implantación de cocinas en los colegios públicos Ensanche, Miguel Vallés y Pierres Vedel de Teruel, con el objetivo de sustituir el sistema de línea fría y avanzar hacia un modelo de alimentación escolar de mayor calidad, más saludable y sostenible, favoreciendo asimismo el consumo de productos locales y el sector agroalimentario de proximidad.

La iniciativa fue debatida el 20 de febrero de 2024 en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades de las Cortes de Aragón y rechazada con los votos de los grupos que sustentaban al Gobierno.

Posteriormente, el Gobierno de Aragón asumió la necesidad de esta actuación e impulsó la construcción de una cocina central en el CEIP Ensanche, destinada no solo a los alumnos de este centro, sino también a suministrar comida de línea caliente a otros centros educativos de Teruel y su entorno.

La nueva cocina, con una inversión de aproximadamente 458.000 euros, está diseñada para atender hasta 300 comensales y dará servicio al CEIP Ensanche, CEIP Pierres Vedel y CEIP Miguel Vallés de Teruel, así como al CEIP Astrónomo Zarzoso de Cella.

Pese a encontrarse las obras finalizadas y el equipamiento instalado, el Gobierno de Aragón ha reconocido que la cocina no entrará en funcionamiento al inicio del curso 2026-2027, como estaba previsto, por lo que los alumnos afectados continuarán recibiendo mientras tanto el servicio mediante línea fría. La nueva previsión trasladada por el Departamento de Educación sitúa su puesta en funcionamiento en diciembre de 2026.

PREGUNTA

¿Cómo justifica el Gobierno de Aragón que, dos años y medio después de que el Grupo Socialista reclamara la implantación de una cocina en el CEIP Ensanche de Teruel, y con las obras ya finalizadas y el equipamiento instalado, esta siga sin estar en funcionamiento?

Zaragoza, 7 de septiembre de 2026.

El Diputado del G.P. Socialista
PEDRO POLO ÍÑIGO

Pregunta núm. 906/26, relativa al acondicionamiento de la carretera A-1701.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al acondicionamiento de la carretera A-1701, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La carretera A-1701 constituye una infraestructura esencial para la comunicación de numerosos municipios de la Comarca de Gúdar-Javalambre y para garantizar el acceso de sus vecinos a servicios básicos, además de ser una vía fundamental para la actividad económica, turística y ganadera de esta comarca.

El estado de conservación de determinados tramos evidencia una falta de actuaciones suficientes por parte del Gobierno de Aragón, generando preocupación entre vecinos, alcaldes y usuarios habituales de la vía.

Hace ya un año se aprobó, en sesión de la comisión de Fomento, por unanimidad la mejora de la seguridad de dicha vía, pero a día de la fecha no ha habido ninguna mejora.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y qué planificación tiene previsto desarrollar el Gobierno de Aragón para garantizar la conservación, mejora y seguridad de la carretera A-1701, ante el deterioro que presenta esta vía y la falta de diligencia, que es fundamental para la comunicación y vertebración de la Comarca Gúdar-Javalambre?

Zaragoza, 7 de septiembre 2026.

La Diputada del G.P. Socialista
MARI CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 907/26, relativa a la conservación y mantenimiento del patrimonio masovero aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la conservación y mantenimiento del patrimonio masovero aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Nuestra comunidad autónoma cuenta con un valioso y extenso patrimonio arquitectónico rural, caracterizado por la presencia de numerosas masías, algunas de ellas cuentan con torres fortificadas. Estas estructuras, además de su incalculable valor histórico, etnográfico y arquitectónico, forman parte intrínseca del paisaje aragonés, reflejando siglos de actividad masovera ligada a nuestro entorno rural.

Sin embargo, gran parte de este patrimonio se encuentra en un estado de creciente deterioro y progresiva desaparición. El abandono del medio rural, la falta de usos que permitan su sostenibilidad y la carencia de una planificación específica para su conservación están llevando a la ruina a muchas de estas edificaciones. Esta situación no solo implica la pérdida de elementos arquitectónicos singulares, a parte de nuestro patrimonio, sino también la desaparición de una parte fundamental de nuestra memoria colectiva y de nuestra identidad cultural.

La conservación de las torres fortificadas y las masías es una obligación y una oportunidad para fomentar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, ya sea a través de su rehabilitación para usos residenciales, turísticos, culturales o productivos. Es fundamental que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, adopte medidas urgentes y coordinadas que garanticen la protección, el mantenimiento y la puesta en valor de estas construcciones además de conservar y recuperar la historia de la cultura masovera para generaciones futuras.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto poner en marcha el Gobierno de Aragón, en colaboración con otras administraciones si fuera necesario, para el mantenimiento, la conservación y la puesta en valor de las torres fortificadas, las masías y la cultura masovera, existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, con especial atención a aquellas en riesgo de desaparición o ruina?

Zaragoza, 7 de septiembre 2026.

La Diputada del G.P. Socialista
MARI CARMEN SOLER MONFORT

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Pregunta núm. 882/26, relativa a las cláusulas laborales de las futuras contrataciones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las cláusulas laborales de las futuras contrataciones.

ANTECEDENTES

Los nuevos procedimientos de contratación deben impedir que las mejoras presupuestarias de los contratos no repercutan en las condiciones de sus plantillas.

PREGUNTA

¿Qué cláusulas salariales, de estabilidad laboral, subrogación, mantenimiento de plantillas, actualización retributiva, igualdad y reducción de la brecha salarial incorporará la CARTV en las próximas licitaciones de sus servicios técnicos, informativos y de producción?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 883/26, relativa a la ausencia de Teruel en el ranking de ciudades culturales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, relativa a la ausencia de Teruel en el ranking de ciudades culturales.

ANTECEDENTES

Teruel no figura entre las 45 ciudades incluidas en el ranking correspondiente al informe «Lo Mejor de la Cultura 2025». Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Gobierno de Aragón de la ausencia de Teruel en el ranking de ciudades del Observatorio de la Cultura 2025 y qué actuaciones, inversiones y programas específicos tiene previsto impulsar para fortalecer la actividad y visibilidad cultural de la capital turolense?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 884/26, relativa a concesión de permisos de investigación en Estopiñán del Castillo y Benabarre.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a concesión de permisos de investigación en Estopiñán del Castillo y Benabarre.

PREGUNTAS

¿Qué estudios, informes técnicos y evaluaciones ambientales ha realizado o requerido el Gobierno de Aragón, hasta la fecha, antes de autorizar el Permiso de Investigación «Teresa I» n.º 2.624, en los términos municipales de Estopiñán del Castillo y Benabarre, para garantizar que los sondeos y demás trabajos previstos no afectarán negativamente a los recursos hídricos, acuíferos, manantiales, abastecimiento de agua y valores ambientales de la zona, y qué medidas de prevención, seguimiento y protección ha establecido durante la ejecución de los trabajos?

¿Considera el Gobierno de Aragón suficiente el procedimiento de información y participación pública seguido en la tramitación del Permiso de Investigación «Teresa I» n.º 2.624, teniendo en cuenta la afección territorial del proyecto sobre Estopiñán del Castillo y Benabarre, y qué actuaciones ha realizado para garantizar que los ayuntamientos afectados, propietarios de terrenos y población potencialmente afectada hayan dispuesto de información completa sobre la localización, alcance, duración y posibles impactos de los trabajos?

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de Aragón respecto de la posible evolución del Permiso de Investigación «Teresa I» n.º 2.624 hacia una futura concesión de explotación minera de manganeso, y qué garantías puede ofrecer de que, llegado ese momento, se realizará una evaluación rigurosa de sus efectos sobre los recursos hídricos, el medio ambiente, el paisaje, el patrimonio y las actividades económicas de Estopiñán del Castillo y Benabarre, garantizando además la participación efectiva de las administraciones locales y de la población afectada?

¿En qué situación se encuentra actualmente dicho proceso de tramitación?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de septiembre de 2026.

Portavoz Grupo CHA
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 885/26, relativa a la plantilla adscrita al servicio de explotación técnica de Aragón TV y Aragón Radio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la plantilla adscrita al servicio de explotación técnica de Aragón TV y Aragón Radio.

ANTECEDENTES

La continuidad y calidad de las emisiones de la radiotelevisión pública aragonesa dependen en buena medida de los servicios técnicos prestados por personal perteneciente a empresas contratistas.

PREGUNTA

¿Cuántas personas se encontraban adscritas, a 30 de junio de 2026, al contrato de explotación técnica de Aragón TV y Aragón Radio, desglosadas por empresa, categoría profesional, centro de trabajo, modalidad contractual, jornada, antigüedad y servicio al que se encuentran destinadas?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 886/26, relativa al estudio sobre la internalización de servicios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al estudio sobre la internalización de servicios.

ANTECEDENTES

La normativa de la CARTV contempla la elaboración de un estudio económico externo sobre el coste de internalizar determinados servicios.

PREGUNTA

¿Ha encargado o elaborado la CARTV el estudio económico externo destinado a evaluar el coste y la viabilidad de internalizar los servicios informativos, técnicos o de producción actualmente externalizados y, en caso afirmativo, cuál ha sido su coste, qué entidad lo ha realizado, cuáles son sus conclusiones y cuándo será remitido a las Cortes de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 887/26, relativa a la financiación anticipada de proyectos audiovisuales en 2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la financiación anticipada de proyectos audiovisuales en 2026.

ANTECEDENTES

La financiación anticipada constituye uno de los principales instrumentos de la CARTV para apoyar a la producción audiovisual vinculada con Aragón.

PREGUNTA

¿Qué proyectos han sido seleccionados en la convocatoria de financiación anticipada de Aragón TV correspondiente a 2026, indicando para cada uno de ellos la productora, domicilio social, modalidad, importe concedido, lugar de rodaje, número de profesionales aragoneses contratados y lengua o lenguas utilizadas en la obra?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 889/26, relativa a las nuevas instalaciones de la CARTV.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las nuevas instalaciones de la CARTV.

ANTECEDENTES

La renovación de la sede y de los medios tecnológicos debe responder a una planificación económica, técnica y laboral transparente.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual del proyecto de traslado de la CARTV a sus nuevas instalaciones en el recinto de la Expo, indicando el presupuesto previsto y ejecutado, contratos formalizados, calendario de obras y traslado, equipamiento que se adquirirá y efectos previstos sobre el personal propio y externalizado?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 890/26, relativa a la ausencia de un programa estable en catalán de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ausencia de un programa estable en catalán de Aragón.

ANTECEDENTES

La ciudadanía aragonesa tiene derecho a acceder a programaciones de radio y televisión en las lenguas propias de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué razones explican que Aragón TV y Aragón Radio no dispongan actualmente de un programa periódico y estable realizado íntegra o mayoritariamente en catalán de Aragón, y qué actuaciones tiene previstas la CARTV para corregir esta ausencia?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 891/26, relativa a la presencia de las lenguas propias en Aragón Play.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la presencia de las lenguas propias en Aragón Play.

ANTECEDENTES

La nueva plataforma digital debe facilitar el acceso al patrimonio audiovisual producido en aragonés y catalán y permitir la creación de nuevos contenidos adaptados a las formas actuales de consumo.

PREGUNTA

¿Qué contenidos en aragonés y catalán de Aragón se encuentran actualmente disponibles en Aragón Play, cuántos han sido incorporados desde su lanzamiento y qué medidas tiene previstas la CARTV para crear sec-

ciones específicas, mejorar su búsqueda y catalogación y estrenar contenidos digitales originales en ambas lenguas?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 892/26, relativa a la intensidad de los tratamientos prescritos y recibidos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la intensidad de los tratamientos prescritos y recibidos.

ANTECEDENTES

La inclusión formal en el programa debe traducirse en la recepción efectiva de las horas y tratamientos establecidos por el equipo de valoración.

PREGUNTA

¿Cuántos menores recibían a 30 de junio de 2026 una intensidad de tratamiento inferior a la prescrita en su Programa Individual de Atención Temprana, indicando el centro, provincia, tratamiento, horas prescritas, horas efectivamente recibidas y causa de la reducción?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 893/26, relativa a la atención a menores con trastorno del espectro autista.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la atención a menores con trastorno del espectro autista.

ANTECEDENTES

El incremento de las detecciones relacionadas con el trastorno del espectro autista requiere recursos especializados y una intervención coordinada con las familias, sanidad y educación.

PREGUNTA

¿Cuántos menores con diagnóstico o signos de riesgo de trastorno del espectro autista se encontraban incluidos o pendientes de inclusión en el Programa de Atención Temprana a 30 de junio de 2026, indicando su provincia, edad, tiempo de espera, tratamiento prescrito, intensidad y número de profesionales especializados disponibles?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 894/26, relativa a la planificación de nuevas plazas de gestión pública directa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, relativa a la planificación de nuevas plazas de gestión pública directa.

PREGUNTA

¿Qué nuevas plazas de servicios sociales gestionadas directamente por el IASS tiene previsto crear el Gobierno de Aragón durante los años 2026, 2027 y 2028, indicando tipo de recurso, municipio, número de plazas, inversión prevista y calendario estimado de puesta en funcionamiento?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 895/26, relativa al coste comparado de las plazas de servicios sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, relativa al coste comparado de las plazas de servicios sociales.

PREGUNTA

¿Cuál es el coste medio anual por plaza para la Administración aragonesa en los centros de gestión pública directa, centros públicos de gestión indirecta y plazas concertadas, desglosado por las diferentes tipologías de servicios dependientes del IASS?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 896/26, relativa a la evaluación económica de las distintas modalidades de gestión.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, relativa a la evaluación económica de las distintas modalidades de gestión.

PREGUNTA

¿Ha realizado el Gobierno de Aragón algún estudio que compare, utilizando una metodología homogénea, el coste económico de prestar un mismo servicio social mediante gestión pública directa, gestión indirecta y acción concertada? En caso afirmativo, ¿cuándo se realizó y cuáles fueron sus principales conclusiones?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 897/26, relativa a las instrucciones contradictorias remitidas sobre las asignaciones a menores extranjeros no acompañados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mónica Iglesias Prieto, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las instrucciones contradictorias remitidas sobre las asignaciones a menores extranjeros no acompañados.

ANTECEDENTES

El pasado 27 de julio el Gobierno anunció públicamente que se había ordenado suprimir los 17 euros semanales a los menores extranjeros no acompañados con carácter general y afirmó que la decisión se articulaba mediante una instrucción interna coordinada por el director general de Desregulación y la gerente del IASS.

Días después, el Departamento sostuvo que una “nueva instrucción” limitaba la supresión a tres recursos —Torrero, Movera y Peralta de la Sal— y pasó a justificarla por la conflictividad y la seguridad de esos centros. Tras esta rectificación no es posible saber si esa segunda instrucción revocaba, sustituía o simplemente modificaba la primera.

PREGUNTAS

¿En qué fecha y hora exactas fue dictada y remitida la primera instrucción del Departamento de Desregulación, Bienestar Social y Familia o del Instituto Aragonés de Servicios Sociales por la que se ordenaba dejar de abonar la asignación semanal a los menores extranjeros no acompañados tutelados por la Comunidad Autónoma de Aragón, quién la firmó y a qué centros o entidades gestoras fue remitida?

¿A cuántos centros de protección de menores y a qué entidades gestoras fue remitida dicha primera instrucción y a cuántos menores afectaba en el momento de su comunicación?

¿En qué fecha y hora exactas se remitió una nueva instrucción, comunicación, aclaración o corrección por la que la retirada de la asignación semanal quedaba circunscrita a determinados centros de menores y cuáles fueron exactamente los centros destinatarios?

¿La segunda instrucción, comunicación o corrección dejaba expresamente sin efecto, revocaba, sustituía o modificaba la instrucción remitida inicialmente al conjunto de centros afectados? En caso afirmativo, ¿en qué apartado o mediante qué acto administrativo se estableció expresamente dicha revocación o sustitución?

En caso de que la segunda comunicación no contuviera una cláusula expresa de revocación o sustitución de la anterior, ¿considera el Gobierno de Aragón que la primera instrucción continuó produciendo efectos en los centros que no fueron destinatarios de la segunda?

¿Cuál es, a fecha de contestación de esta pregunta, la instrucción vigente relativa al denominado “dinero de bolsillo” o asignación semanal de los menores tutelados por el Gobierno de Aragón, cuál es su fecha, quién la suscribe y a qué centros y menores resulta de aplicación?

¿Cuántos centros dejaron efectivamente de abonar la asignación semanal como consecuencia de la primera instrucción antes de que se remitiera la posterior comunicación que limitaba la medida a determinados centros?

¿Cuántos menores dejaron de percibir una o más asignaciones semanales en aplicación de la primera instrucción y cuántos de ellos se encontraban en centros posteriormente excluidos del ámbito de aplicación de la segunda instrucción?

¿Ha ordenado el Departamento abonar o reintegrar a los menores de centros no incluidos finalmente en la medida las cantidades que hubieran dejado de percibir como consecuencia de la primera instrucción? En caso afirmativo, ¿cuándo se dictó dicha orden y qué importe total se ha reintegrado?

¿Por qué la primera comunicación pública y la primera instrucción vinculaban la supresión de la asignación a la condición de menores extranjeros no acompañados, mientras que posteriormente el Gobierno de Aragón ha afirmado que el criterio determinante para su retirada es exclusivamente la conflictividad de determinados centros?

¿Cuándo se tomó realmente la decisión de limitarla?

¿En qué momento decidió el Departamento que la retirada de la asignación semanal no afectaría con carácter general a los menores extranjeros no acompañados, sino únicamente a los residentes en tres centros concretos, y qué hecho, informe o consideración jurídica motivó ese cambio?

¿Qué informes técnicos, partes de incidencias, estadísticas o estudios concretos sustentaron la selección de los centros de Torrero, Movera y Peralta de la Sal como destinatarios de la retirada de la asignación semanal y cuál es la fecha de elaboración de cada uno de esos documentos?

¿Contaba la primera instrucción de retirada de la asignación semanal con informe jurídico previo de los servicios jurídicos del IASS o del Departamento? En caso afirmativo, ¿cuál es la fecha de dicho informe y qué órgano o funcionario lo suscribió?

¿La posterior instrucción que limitó la medida a determinados centros fue objeto de un nuevo informe jurídico diferente del que, en su caso, amparó la primera instrucción? ¿Cuál fue su fecha y cuáles fueron sus conclusiones?

¿Fue alguna observación, advertencia o reparo formulado por los servicios jurídicos, por funcionarios del IASS o por las entidades gestoras la causa de que se modificara el ámbito de aplicación inicialmente anunciado para la retirada de las asignaciones?

¿Qué fundamento jurídico permite al Departamento suprimir mediante una instrucción interna una prestación —el dinero de bolsillo de asignación semanal— expresamente contemplada en los pliegos y conciertos vigentes de los centros de protección de menores?

¿Ha iniciado el Gobierno de Aragón algún procedimiento de modificación de los conciertos o contratos vigentes con las entidades gestoras como consecuencia de la retirada de la asignación semanal? En caso afirmativo, ¿en qué fecha y con qué efectos económicos?

¿Mantiene el vicepresidente y consejero la afirmación de que la retirada de las asignaciones supone un ahorro de 180.000 euros anuales para las arcas autonómicas cuando las cantidades abonadas a las entidades gestoras por las plazas concertadas no se reducen automáticamente como consecuencia de dicha retirada? ¿Dónde se refleja presupuestariamente ese supuesto ahorro?

¿Puede garantizar el vicepresidente y consejero que ningún menor tutelado por el Gobierno de Aragón dejó de percibir su asignación semanal en virtud de una instrucción que posteriormente fue modificada, limitada o sustituida sin que se le reintegraran íntegramente las cantidades dejadas de percibir?

Zaragoza, 4 de septiembre de 2026.

La Diputada del G.P. Socialista
MÓNICA IGLESIAS PRIETO

Pregunta núm. 898/26, relativa a la emisión de un programa sobre incendios forestales en CARTV.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la emisión de un programa sobre incendios forestales en CARTV.

PREGUNTAS

¿Qué explicaciones puede dar el Gobierno de Aragón sobre la retirada, a última hora y sin comunicación previa, del especial de Aragón TV «Incendios: el peor verano de la historia», previamente anunciado para su emisión, y qué garantías ofrece de que esta decisión responde exclusivamente a criterios técnicos y de programación y no a ningún tipo de injerencia política sobre los contenidos de la televisión pública aragonesa? ¿Tiene previsto emitirlo próximamente?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 899/26, relativa a la relación entre el coste y la calidad de los servicios sociales concertados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, relativa a la relación entre el coste y la calidad de los servicios sociales concertados.

PREGUNTA

¿Qué indicadores utiliza el IASS para comprobar que los incrementos de los precios abonados por plazas o servicios concertados se traducen efectivamente en mejoras de la calidad asistencial, de las ratios profesionales, de la estabilidad de las plantillas y de las condiciones materiales de los recursos?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 900/26, relativa al procedimiento de acción concertada CONC-15/2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, relativa al procedimiento de acción concertada CONC-15/2025.

PREGUNTA

¿Cómo se distribuye el importe máximo previsto en el procedimiento CONC-15/2025 entre las diferentes tipologías de recursos y servicios y qué importe máximo podrá percibir cada una de las entidades finalmente concertadas durante toda la vigencia del acuerdo?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 901/26, relativa a las plazas incluidas en el procedimiento CONC-15/2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, relativa a las plazas incluidas en el procedimiento CONC-15/2025.

PREGUNTA

¿Cómo se distribuyen territorialmente y por tipología de atención las plazas incluidas en el procedimiento CONC-15/2025 y cuántas de ellas corresponden a plazas ya existentes y cuántas suponen un incremento real de la capacidad del sistema aragonés de servicios sociales?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 902/26, relativa a la concentración de plazas de gestión externa entre entidades prestadoras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, relativa a la concentración de plazas de gestión externa entre entidades prestadoras.

PREGUNTA

¿Qué porcentaje del total de plazas concertadas o de gestión externa financiadas por el IASS se encuentra actualmente gestionado por las cinco y por las diez entidades con mayor número de plazas, indicando la identidad de dichas entidades, el número de plazas gestionadas por cada una y su tipología?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 903/26, relativa a las entidades que gestionan varios servicios financiados por el IASS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, relativa a las entidades que gestionan varios servicios financiados por el IASS.

PREGUNTA

¿Qué entidades mantienen actualmente más de un contrato, concierto, convenio u otro instrumento de financiación simultáneo con el IASS, indicando para cada una de ellas el número de recursos, número de plazas, ámbitos de intervención e importe económico total financiado por el Instituto?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 904/26, relativa al riesgo derivado de la concentración de servicios sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Pregunta al Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, relativa al riesgo derivado de la concentración de servicios sociales.

PREGUNTA

¿Ha evaluado el Gobierno de Aragón los riesgos que para la continuidad, estabilidad y calidad de los servicios sociales puede suponer que una parte significativa de las plazas o recursos financiados por el IASS dependa de un número reducido de entidades proveedoras? En caso afirmativo, ¿qué conclusiones ha obtenido y qué medidas ha adoptado?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de septiembre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 908/26, relativa a la privatización de servicios en el Hospital Universitario San Jorge de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la privatización de servicios en el Hospital Universitario San Jorge de Huesca.

PREGUNTAS

¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de Aragón para garantizar la cobertura de las plazas de especialistas en Radiología necesarias en el Hospital Universitario San Jorge de Huesca y evitar que la insuficiencia de profesionales obligue a recurrir a la contratación de servicios externos para la realización de pruebas diagnósticas?

¿Cuál es el número de pacientes que se encuentran actualmente pendientes de la realización de una ecografía en el Hospital Universitario San Jorge de Huesca, cuál es el tiempo medio de espera y qué plazo considera el Gobierno de Aragón necesario para situar dicha espera dentro de unos tiempos asistenciales adecuados?

¿Qué criterios utiliza el Gobierno de Aragón para decidir la externalización de pruebas diagnósticas como las 2.350 ecografías contratadas para el Hospital Universitario San Jorge de Huesca, y qué evaluación ha realizado sobre la capacidad de los recursos públicos existentes para asumir estas pruebas y sobre el coste que supondría reforzar la plantilla y los medios propios del Servicio Aragonés de Salud?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de septiembre 2026.

Portavoz de la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 414/26, del Director General de Desregulación, ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 414/26, del Director General de Desregulación, a petición del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia, al objeto de informar sobre las líneas generales de actuación de su dirección general.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 415/26, del Director General de Ayudas Sociales, ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 415/26, del Director General de Ayudas Sociales, a petición del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, ante la Comisión de Desregulación, Bienestar Social y Familia, al objeto de informar sobre las líneas generales de actuación de su dirección general.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 416/26, del Director General de Interior y Emergencias, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 416/26, del Director General de Interior y Emergencias, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Ha-

cienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, al objeto de informar sobre los incendios forestales que se han producido en Aragón en el verano de 2026, en el ámbito de sus competencias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 417/26, del Director General de Pymes, Autónomos, Comercio Interior y Consumo, ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 417/26, del Director General de Pymes, Autónomos, Comercio Interior y Consumo, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo, al objeto de informar sobre el empleo en las pymes aragonesas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.7. CONSEJO DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Elección de consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en la redacción dada al mismo por la Ley 15/2023, de 15 de abril, de modificación de la anterior), las Cortes de Aragón, en la Sesión Plenaria celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2026, han elegido, por asentimiento, consejeros del Consejo de Administración de esta Corporación a las personas que se relacionan a continuación:

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular:

- D. Antonio Suárez Óriz
- D. Manuel Blasco Marqués
- D.ª Silvia Pellicer Lucia
- D. Fernando José Duce Borao
- D. Francisco Javier Osés Zapata
- D.ª Marta Escartín Lasierra

A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

- D. Fernando Gimeno Marín
- D. Manuel Gracia Alonso
- D.ª María Teresa Martínez Toledo
- D.ª María José Navarro Lafita

A propuesta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón:

- D. Jorge Calleja Visiedo
- D.ª Sara Baigorri Jarauta
- D. Alejandro Martínez Ruiz

A propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista:
— D. Pablo Lázaro Huerta

A propuesta del Grupo Parlamentario Mixto:
Por la Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe:
— D.º Marián Rebolledo San Martín
Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón:
— D. José Manuel Alonso Plaza

Según Acuerdo adoptado por la Mesa y Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 16 de julio de 2026, en relación con el Grupo Parlamentario Mixto, el representante designado inicialmente por el mismo para pertenecer al Consejo de Administración corresponde a la Agrupación Parlamentaria que ostenta la portavocía del G.P. Mixto (A.P. Aragón-Teruel Existe).

Las agrupaciones parlamentarias del G.P. Mixto distintas de aquella a la que pertenezca el representante designado en cada momento como miembro del Consejo de Administración podrán asistir a sus reuniones con voz, pero sin voto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en la redacción dada por la Ley 15/2023, de 15 de abril, de modificación de la anterior.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 25 de junio de 2026.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 10 de septiembre, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria del día 25 de junio, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

SESIÓN NÚM. 8

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día 25 de junio de 2026, se reúnen las Cortes de Aragón en Sesión Plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sra. D.º María Navarro Viscasillas, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por la Sra. D.º Carmen Rouco Laliena y el Sr. D. Fernando Sabés Turmo, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por la Sra. D.º Beatriz Sánchez Garcés, Secretario Primero y Secretaria Segunda, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores Diputados, a excepción de la diputada Sra. D.º María Ariño Ejarque, del G.P. Socialista, que ha solicitado acogerse a su derecho de voto no presencial, por lo que su votación no presencial es recogida en cada uno de los puntos en que se producen. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, a excepción de la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, Sra. D.º Valle Maestro. Actúa como Letrada la Sra. D.º Carmen Rubio de Val, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes comienza con el único punto del Orden del Día, constituido por la comparecencia de la Justicia de Aragón para presentar el Informe anual sobre la actividad de esta Institución correspondiente al año 2025.

En primer lugar, interviene la Justicia de Aragón, Sra. doña Concepción Gimeno Gracia.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) la Sra. Abengochea Aurenzanz; por la A.P. Aragón Teruel Existe (G.P. Mixto) el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Chunta

Aragonesista, el Sr. Pueyo Sanz; por el G.P. Vox en Aragón el Sr. Arranz Ballesteros; por el G.P. Socialista, la Sra. Soler Monfort, y por el G.P. Popular, la Sra. Vicente Poy.

El debate finaliza con la intervención de la Justicia de Aragón para responder conjuntamente a todos Grupos Parlamentarios.

Agotado el orden del día, la Presidenta de las Cortes de Aragón, Sra. Navarro Viscasillas, levanta la sesión cuando son las once horas y veinte minutos del jueves 25 de junio de 2026.

El Secretario Primero
GERARDO OLIVÁN BELLOSTA
V.º B.º
La Presidenta
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

Punto único. — Comparecencia de la Justicia de Aragón para presentar el Informe anual sobre la actividad de esta Institución correspondiente al año 2025.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 25 y 26 de junio de 2026.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 10 de septiembre, aprobó el acta correspondiente a la Sesión Plenaria de los días 25 y 26 de junio, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

SESIÓN NÚM. 9

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las once horas y treinta minutos del día 25 de junio de 2026, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sra. D.º María Navarro Viscasillas, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por la Sra. D.º Carmen Rouco Laliena y el Sr. D. Fernando Sabés Turmo, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por la Sra. D.º Beatriz Sánchez Garcés, Secretario Primero y Secretaria Segunda, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores Diputados, a excepción de la diputada Sra. D.º María Ariño Ejarque, del G.P. Socialista, que ha solicitado acogerse a su derecho de voto no presencial, por lo que su votación no presencial es recogida en cada uno de los puntos en que se producen. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.º Carmen Rubio de Val, Letrada Mayor de la Cámara, en la sesión del día 25 de junio y la Sra. Carmen Agüeras Angulo, Letrada de las Cortes de Aragón, en la sesión del día 26 de junio, en sustitución de la Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes manifiesta en nombre de los sesenta y siete diputados de las Cortes de Aragón su solidaridad con el pueblo venezolano tras los devastadores terremotos registrados en las últimas horas, trasladando su más sentido pésame a las familias de las personas fallecidas. En señal de respeto y de solidaridad con las víctimas y con el pueblo venezolano se guarda un minuto de silencio.

A continuación, la señora presidenta recuerda a las Sras. y Sres. diputados que, como ya de acordó en la Junta de Portavoces, el primer punto del Orden del día relativo a la Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de los Sres. Diputados de la XII Legislatura, se debate a puerta cerrada.

A continuación, se sustancia el segundo punto del orden del día relativo a la aprobación de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 11 y 12 de junio de 2026, que resultan aprobadas por asentimiento.

Seguidamente se sustancia al tercer punto del orden del día, constituido por la aprobación, si procede, del informe sobre el grado de cumplimiento del presupuesto de las Cortes de Aragón para el ejercicio 2025, que resulta aprobado por asentimiento.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la elección por asentimiento de los miembros del Consejo Escolar de Aragón propuestos por los partidos políticos con representación en las Cortes de Aragón.

La señora presidenta concede el uso de la palabra al señor Secretario Primero, quien da lectura a las propuestas presentadas por los partidos políticos con representación en las Cortes de Aragón, de designación o ratificación, en su caso, de consejeros del Consejo Escolar de Aragón:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2,m), de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, en la redacción dada al mismo por la Ley 2/2016, de 28 de enero, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, corresponde a las Cortes de Aragón la designación de un consejero del Consejo Escolar de Aragón a propuesta de cada uno de los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores con representación en esta Cámara.

Las personas propuestas por cada una de estas formaciones políticas para su designación o, en su caso, ratificación como consejeros del Consejo Escolar de Aragón son las siguientes:

- Por el Partido Popular: D. Guillermo Gómez Mur
- Por el Partido Socialista Obrero Español: D. Jorge Juan Pastor Pérez
- Por el Partido Vox: Doña Arancha Echevarría-Torres Barbeira
- Por el Partido Chunta Aragonesista: Doña Ruth Pina Jiménez
- Por la Coalición Existe: Doña Carmen Fraj Latorre
- Por la Coalición Izquierda Unida-Movimiento Sumar: D. Isidro Garrido Jiménez

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2026, ha admitido a trámite estas propuestas de designación y ha acordado elevarlas al pleno de la Cámara.

Zaragoza, 11 de junio de 2026».

A continuación, se sustancia el debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 1/2026 del Gobierno de Aragón, por el que se concede un suplemento de crédito para atender las necesidades adicionales de financiación derivadas del funcionamiento de los servicios públicos esenciales y se adoptan medidas urgentes en relación con determinadas subvenciones de interés público. Procede a la presentación del Decreto-Ley el consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Sr. Bermúdez de Castro.

Seguidamente, intervienen para la fijación de posiciones la Sra. Abengochea Aurensanz, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Guitarte Gimeno, de la A.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Villagrasa Dolsa, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón; el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista y la Sra. Tabanera Asensio, del G.P. Popular.

Se procede a la votación de la convalidación del Decreto Ley, cuyo resultado es de cuarenta votos a favor, seis en contra y veintiuna abstenciones, por lo que resulta aprobado.

A continuación, la señora Presidenta pregunta si algún Grupo Parlamentario solicita su tramitación como proyecto de ley, respondiendo afirmativamente el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista. Se procede a la votación de este extremo, resultando rechazado por 21 votos a favor, treinta y nueve en contra y seis abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Abengochea Aurensanz, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Guitarte Gimeno, de la A.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Villagrasa Dolsa, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón y el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista y la Sra. Tabanera Asensio del G.P. Popular.

En el punto número sexto del orden del día se sustancia la Comparecencia número 333/26, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre las responsabilidades y consecuencias políticas derivadas del auto del TSJA por el que se acuerda la suspensión cautelar de la orden de concertación del bachillerato. Comienza la intervención el diputado Sr. Pueyo Sanz, del G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, interviene el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro. Interviene en turno de réplica el Sr. Pueyo Sanz, en turno de dúplica, el Sr. Azcón Navarro.

A continuación, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios: la Sra. Abengochea Aurensanz, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Buj Romero, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto); el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. Alegría Continente, del G.P. Socialista, y la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

La comparecencia concluye con la intervención del Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro.

Continúa la sesión plenaria con el punto número séptimo del orden del día consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley número 35/26, sobre la garantía de cobertura de las prestaciones ortoprotésicas a las personas con discapacidad, presentada por el G.P. Socialista. Interviene para su defensa la diputada Sra. Iglesia Prieto.

Intervienen seguidamente los demás grupos o agrupaciones parlamentarias. La Sra. Abengochea Aurensanz, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Buj Romero, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto); la Sra. Bozal Jurado, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Pardo Pardos, del G.P. Vox en Aragón y el Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

Se procede a la votación de la Proposición no de Ley, que es aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Abengochea Aurensanz, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Bozal Jurado, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Iglesias Prieto, del G.P. Socialista y el Sr. Ledesma Gelas del G.P. Popular.

El octavo punto del orden del día lo ocupa el debate y votación de la Proposición núm. 111/26, sobre el fracaso de la política del Gobierno de España en material de reto demográfico y la insuficiencia de la II Estrategia Nacional para la Equidad Territorial y el Reto Demográfico, presentada por el G.P. Popular. Presenta y defiende la Proposición no de Ley el diputado Sr. Domingo Navarro, del G.P. Popular.

Intervienen seguidamente los grupos parlamentarios. Por parte de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) interviene la Sra. Abengochea Aurensanz; el Sr. Guitarte Moreno de la A.P. Aragón— Teruel Existe (G.P. Mixto); el Sr. Ariste Campos, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. García López, del G.P. Vox en Aragón y la Sra. Ladrero Parral, del G.P. Socialista.

Se procede a la votación de la iniciativa, que es aprobada por treinta y siete votos a favor, diecinueve en contra y seis abstenciones.

En el turno de explicación de voto interviene la Sra. Abengochea Aurensanz; el Sr. Ariste Campos, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Ladrero Parral, del G.P. Socialista y el Sr. Domingo Navarro, del G.P. Popular.

La Sra. Presidenta suspende la sesión a las catorce horas y veintidós minutos, siendo reanudada a las dieciséis horas y dos minutos.

Se continúa con el noveno punto del orden del día consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley número 117/26, sobre paralización de las obras de la variante de Sabinánigo en la A-23, presentada por el G.P. Popular. Interviene para su defensa el Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

Para defender las enmiendas presentadas intervienen la Sra. Abengochea Aurensanz, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y el Sr. Sabés Turmo, del G.P. Popular.

Intervienen los grupos parlamentarios o agrupaciones no enmendantes: el Sr. Guitarte Moreno de la A.P. Aragón—Teruel Existe (G.P. Mixto); la Sra. Villagrasa Dolsa, del G.P. Chunta Aragonesista y el Sr. Marco Jiménez, del G.P. Vox en Aragón.

En el turno para fijación de posiciones en relación con las enmiendas presentadas, interviene el Sr. Romero Santolaria del G.P. Popular, que no acepta la enmienda presentada por el G.P. Socialista y sí la presentada por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Se procede a la votación, que resulta aprobada por unanimidad, incluyendo el voto telemático.

El texto aprobado es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Reconocer el fracaso de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico de 2019, mediante la publicación de una evaluación detallada, transparente y verificable sobre su grado de ejecución y resultados.

2. Reformular en profundidad la II Estrategia Nacional para la Equidad Territorial y el Reto Demográfico, incorporando: Medidas concretas, operativas y evaluables, un calendario cierto de ejecución y una financiación suficiente, específica y territorializada.

3. Abandonar el enfoque genérico de la actual estrategia y establecer un modelo basado en soluciones reales, que incluya: Incentivos fiscales efectivos para zonas despobladas, garantías reales de prestación de servicios públicos, medidas concretas de atracción de actividad económica.

4. Establecer criterios objetivos de priorización territorial, asegurando que los territorios más afectados por la despoblación, como Aragón, reciban una atención preferente y una financiación adecuada que tenga en cuenta la despoblación y la orografía de nuestra comunidad.

5. Implantar de manera urgente una fiscalidad diferenciada positiva, en línea con las necesidades del medio rural y las recomendaciones europeas.

6. Garantizar la igualdad real en el acceso a los servicios públicos esenciales, evitando su progresivo deterioro en el medio rural.

7. Concretar un plan de inversiones en infraestructuras estratégicas, especialmente en conectividad digital y transporte, con calendario y dotación presupuestaria definida.

8. Impulsar medidas efectivas de dinamización económica en el medio rural, que permitan generar empleo, atraer población y fijar actividad.

9. Garantizar la ejecución efectiva de los fondos europeos vinculados al reto demográfico, evitando su dispersión y asegurando su impacto directo en los territorios más afectados.

10. Establecer mecanismos de seguimiento y control parlamentario, que permitan evaluar de manera periódica el cumplimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno de España».

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Abengochea Aurensanz, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Villagrasa, del G.P. Chunta Aragonesista; El Sr. Marco Jiménez, del G.P. Vox en Aragón; el Sr. Sabés Turmo, del G.P. Socialista y el Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

El décimo punto del orden del día corresponde al Debate y votación de la Proposición no de Ley número 136/26, sobre la situación del Hospital de Barbastro y el respaldo a las medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Popular. En el turno de presentación y defensa de la iniciativa interviene el Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

Para defender las enmiendas presentadas intervienen la Sra. Abengochea Aurensanz, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y la Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

Intervienen seguidamente los demás grupos parlamentarios no enmendantes: la Sra. Buj Romero de la A.P. Aragón—Teruel Existe (G.P. Mixto); la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista y la Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.

En el turno de fijación de posiciones, el diputado Sr. Ledesma Gelas manifiesta que no acepta las enmiendas presentadas.

A continuación, se procede a la votación de la iniciativa que es aprobada por cincuenta y cinco votos a favor y 6 en contra en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen por parte de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Abengochea Aurensanz; la Sra. Buj Romero, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto); la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista y el Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

En el siguiente punto del orden del día se sustancia el debate y votación de la Proposición no de Ley número 145/26, sobre la problemática en la obtención del permiso de conducción, presentada por el G.P. Popular. En el turno de presentación y defensa de la iniciativa interviene la Sra. Vicente Poy.

Intervienen seguidamente los representantes de los demás grupos parlamentarios o agrupaciones: la Sra. Abengochea Aurensanz, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Buj Romero, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto); el Sr. Jaime Angós, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. VOX en Aragón y el Sr. Dueso Ventura, del G.P. Socialista.

Se procede a la votación de la iniciativa, siendo aprobada por sesenta votos a favor y una abstención.

En el turno de explicación de voto intervienen por parte de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Abengochea Aurensanz; la Sra. Buj Romero, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto); el Sr. Jaime Angós, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. VOX en Aragón; el Sr. Dueso Ventura, del G.P. Socialista y la Sra. Vicente Poy del G.P. Popular.

En el décimo segundo punto del orden del día se procede al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 163/26, sobre la creación y distribución con carácter inminente del Fondo Aragonés de solidaridad energética a los municipios aragoneses, presentada por el G.P. Socialista. En el turno de presentación y defensa de la iniciativa interviene el Sr. Villagrasa Villagrasa del G.P. Socialista.

Intervienen seguidamente los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por parte de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Abengochea Aurensanz; el Sr. Guitarte Gimeno, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto); el Sr. Jaime Angós, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Jaime Angós, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. VOX en Aragón y la Sra. Allué de Baro del G.P. Popular.

A continuación, se procede a la votación de la iniciativa que es rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta y cinco en contra en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Guitarte Gimeno, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto); el Sr. Jaime Angós, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. VOX en Aragón; el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista y la Sra. Allué de Baro del G.P. Popular.

En el decimotercero punto del orden del día se procede al debate y votación de la Proposición no de Ley número 181/26, sobre el Centro de Salud de Azuara, presentada por el G.P. Socialista. Para su presentación y defensa interviene la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

Para defender las enmiendas presentadas interviene el Sr. Ledesma Gelas del G.P. Popular.

Intervienen seguidamente los demás grupos parlamentarios no enmendantes. Por parte de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Abengochea Aurensanz; la Sra. Buj Romero, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto); la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista y la Sra. Fernández Martín del G.P. Vox en Aragón.

En el turno de fijación de posiciones, la diputada Sra. Rodrigo Pla manifiesta que no acepta las enmiendas presentadas.

A continuación, se procede a la votación de la iniciativa que es aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación intervienen la Sra. Buj Romero, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto); la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Fernández Martín del G.P. VOX en Aragón; la Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista y el Sr. Ledesma Gelas del G.P. Popular.

En el decimocuarto punto del orden del día se procede al debate y votación de la Proposición no de Ley número 189/26, sobre la garantía de los derechos de las personas LGTBIQ+ en Aragón y desarrollo efectivo de la legislación autonómica, presentada por el G.P. Socialista. Para su presentación y defensa interviene el diputado Sr. Morales Lleixa, del G.P. Socialista.

Para defender las enmiendas presentadas interviene la Sra. Bozal Jurado del G.P. Chunta Aragonesista y la Sra. Baruer Pérez, del G.P. Popular.

Intervienen seguidamente los demás grupos parlamentarios no enmendantes. Por parte de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Abengochea Aurensanz; la Sra. Buj Romero, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto); y la Sra. Pardo Pardos del G.P. Vox en Aragón.

En el turno de fijación de posiciones, el diputado Sr. Morales Lleixa manifiesta que acepta la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista así como las dos últimas enmiendas presentadas por el G.P. Popular y respecto a la primera se plantea una transacción, procediéndose a un receso de un minuto para poder llegar a un acuerdo, transaccionándose finalmente.

A continuación, se procede a la votación de la iniciativa que es rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En el turno de explicación intervienen por parte de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Abengochea Aurensanz; la Sra. Buj Romero, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto); la Sra. Bozal Jurado, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Pardo Pardos del G.P. VOX en Aragón; el Sr. Morales Lleixa, del G.P. Socialista y la Sra. Baruer Pérez del G.P. Popular.

Seguidamente se procede a al debate y votación de la Proposición no de Ley número 194/26, sobre el impulso al Corredor Cantábrico-Mediterráneo, presentada por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón. Para su presentación y defensa intervienen la diputada Sra. Romero Santolaria, del G.P. Popular y el Sr. Morón Sanjuán del G.P. Vox en Aragón.

Para defender las enmiendas presentadas interviene el Sr. Polo Ínigo del G.P. Socialista.

Intervienen seguidamente los demás grupos parlamentarios no enmendantes. Por parte de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Abengochea Aurensanz; el Sr. Guitarte Gimeno de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto) y el Sr. Ariste Campos del G.P. Chunta Aragonesita.

En el turno de fijación de posiciones, los diputados Sres. Romero Santolaria, del G.P. Popular y el Sr. Morón Sanjuán del G.P. Vox en Aragón manifiestan que aceptan la primera de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, pero no la segunda.

A continuación, se procede a la votación de la iniciativa que es aprobada por unanimidad.

El texto aprobado es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar el nombramiento del Coordinador del Corredor Cantábrico Mediterráneo, con sede en Zaragoza y participación de todas las comunidades autónomas afectadas.

2. Dotar a dicha estructura de funciones efectivas de impulso, coordinación, supervisión y seguimiento, equipándola a los modelos existentes en otros corredores estratégicos del Estado.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Reafirmar el carácter estratégico del Corredor Cantábrico-Mediterráneo para Aragón, por su papel vertebrador del territorio, su capacidad de cohesión entre comunidades autónomas y su importancia para la conexión de Zaragoza y Teruel con los principales puertos del Mediterráneo y del Cantábrico.

2. Acelerar de manera inmediata la electrificación de la línea Zaragoza-Teruel-Sagunto y del conjunto del corredor, ante el retraso acumulado en su ejecución y las reiteradas prórrogas de plazos, que están generando un desfase inaceptable respecto a las necesidades logísticas, económicas y territoriales de Aragón.

3. Garantizar la configuración del Corredor Cantábrico Mediterráneo como una infraestructura de altas prestaciones en todo su recorrido, con las máximas condiciones de capacidad, interoperabilidad, fiabilidad y competitividad para el transporte de viajeros y mercancías, descartando soluciones parciales o de menor categoría que comprometan su funcionalidad.

4. Presentar con carácter urgente un plan integral del Corredor Cantábrico-Mediterráneo con calendario cierto, público y vinculante, que incluya plazos concretos para todas las actuaciones pendientes de actuaciones, con dotación presupuestaria suficiente y mecanismos de seguimiento y evaluación, evitando nuevas demoras, incertidumbre y falta de coordinación.

5. Impulsar la plena integración del Corredor Cantábrico Mediterráneo como eje prioritario dentro de la Red Transeuropea de Transporte (TEN T), promoviendo su reconocimiento como infraestructura estratégica a nivel europeo y garantizando su desarrollo en condiciones equiparables a otros grandes corredores.

6. Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de España, a los gobiernos y parlamentos de las comunidades autónomas afectadas por el Corredor Cantábrico-Mediterráneo, a los principales puertos, plataformas logísticas y agentes económicos y sociales vinculados al mismo, así como a las instituciones de la Unión Europea competentes en materia de transporte, instándoles a manifestar su respaldo a los objetivos recogidos en esta iniciativa y a colaborar activamente en su impulso y desarrollo.

7. Promover la constitución de una Comisión Inter autonómica e Institucional Permanente del Corredor Cantábrico-Mediterráneo, integrada por representantes de los gobiernos de las comunidades autónomas afectadas, del Gobierno de España, de los principales puertos, plataformas logísticas y agentes económicos y sociales vinculados al corredor, con el objetivo de mantener una posición común y estable de los territorios afectados, coordinar actuaciones y garantizar un impulso continuado y una defensa conjunta del Corredor Cantábrico-Mediterráneo como infraestructura estratégica para España y para Europa.

8. Declarar el Corredor Cantábrico-Mediterráneo como objetivo prioritario de la acción europea del Gobierno de Aragón, encomendando a la Delegación del Gobierno de Aragón ante la Unión Europea la constitución de un grupo de trabajo específico para la defensa e impulso del corredor ante las instituciones europeas, la búsqueda de alianzas con las regiones y territorios afectados, la identificación de oportunidades de financiación comunitaria y la promoción de iniciativas que refuercen su consideración estratégica dentro de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T)».

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Guitarte Gimeno, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto); el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón; el Sr. Polo Iñigo del G.P. Socialista y el Sr. Romero Santolaria del G.P. Popular.

El Sr. Guitarte Gimeno, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto) solicita la palabra por el artículo 121 del Reglamento, que no es concedida por la Sra. Presidenta.

En el siguiente punto del orden del día se sustancia el debate y votación de la Proposición no de Ley número 204/26, sobre la inclusión de proyectos de elevación del agua del Ebro y centrales reversibles en la reasignación del concurso del Nudo Mudéjar, presentada por el G.P. Vox en Aragón. En el turno de presentación y defensa de la iniciativa interviene la Sra. Rochela Romero.

Intervienen seguidamente los representantes de los demás grupos parlamentarios o agrupaciones: la Sra. Abengochea Aurensanz, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guitarte Gimeno, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto); el Sr. Jaime Angós, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Ros Monfort, del G.P. Socialista y la Sra. Casas Foz del G.P. Popular.

Se procede a la votación de la iniciativa, siendo aprobada por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Guitarte Gimeno, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto); el Sr. Jaime Angós, del G.P. Chunta Aragonesista; La Sra. Rochela Romero, del G.P. Vox en Aragón, el Sr. Ros Monfort, del G.P. Socialista y la Sra. Casas Foz del G.P. Popular.

El Sr. Ros Monfort y nuevamente el Sr. Guitarte Gimeno solicitan la palabra por el art. 121 del Reglamento de las Cortes de Aragón, que no les es concedida.

El decimoséptimo punto del orden del día lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley número 206/26, sobre la mejora de la calidad y eficiencia del transporte sanitario, presentada por la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto). Para su presentación y defensa interviene la diputada Sra. Buj Romero, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto).

Para defender las enmiendas presentadas intervienen la Sra. Lasobras del G.P. Chunta Aragonesista y la Sra. Canales Miralles del G.P. Socialista.

Intervienen seguidamente los demás grupos parlamentarios no enmendantes. Por parte del G.P. Vox en Aragón, la Sra. Rochela Romero y el Sr. Fuertes Jarque del G.P. Popular.

En el turno de fijación de posiciones, la diputada Sra. Buj Romero acepta las enmiendas presentadas.

A continuación, se procede a la votación de la iniciativa que es rechazada por veintitrés votos a favor y treinta y cinco en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Abengochea Aurensanz, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); Sra. Buj Romero, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto); la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Rochela Romero, del G.P. Vox en Aragón, la Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista y el Sr. Fuertes Jarque del G.P. Popular.

La señora Presidenta de las Cortes suspende la sesión cuando son las veinte horas y trece minutos hasta las nueve horas y treinta minutos del día siguiente.

Cuando son las nueve horas y treinta y un minutos del viernes 26 de junio de 2026, la Presidenta de las Cortes de Aragón reanuda la sesión plenaria.

Comienza la sesión plenaria con la lectura por la Presidenta de las Cortes de Aragón, Sra. Navarro Viscasillas, reiterando la solidaridad de los miembros de la Cámara con Venezuela, con las víctimas, familias y los equipos que siguen trabajando en las labores de rescate y atención a los afectados por su situación tras el terremoto ocurrido. Asimismo, expresan su preocupación por el incendio forestal declarado entre Tamarite de Litera y Alcampel, en la Comarca de La Litera, manifestando su reconocimiento a los efectivos que trabajan en su extinción y el apoyo a los vecinos y vecinas que están viviendo momentos de enorme dificultad.

Seguidamente, se continúa con la formulación de las Preguntas al presidente del Gobierno de Aragón, correspondiendo la primera a la Pregunta número 380/26, relativa a las respuestas a las necesidades de los aragoneses, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista. Formula la pregunta la Diputada Sra. Alegría Continente. A continuación, responde el presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro. Finaliza el punto del orden del día con el turno de réplica de la Sra. Alegría Continente y el turno de dúplica del señor presidente.

El decimonoveno punto del orden del día es el referente a la Pregunta número 379/26, relativa a las declaraciones realizadas por el vicepresidente del Gobierno de Aragón, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista. Formula la pregunta la Diputada Sra. Villagrasa Dolsa. A continuación, responde el presidente del Gobierno de Aragón y Sr. Azcón Navarro. Finaliza el punto del orden del día con el turno de réplica de la Sra. Villagrasa Dolsa y el turno de dúplica del señor presidente.

El vigésimo punto del orden del día se refiere a la Pregunta número 378/26, relativa a las declaraciones realizadas por el vicepresidente del Gobierno de Aragón, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Formula la pregunta la Diputada Sra. Abengochea Aurensanz. A continuación, responde el presidente del Gobierno de Aragón y Sr. Azcón Navarro. Finaliza el punto del orden del día con el turno de réplica de la Sra. Abengochea Aurensanz y el turno de dúplica del señor presidente.

Se continúa la sesión con la sustanciación de la Interpelación núm. 2/26, relativa a la política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación para la nueva legislatura, y más concretamente sobre la situación de incremento de costes generada por la guerra de Irán, formulada a la consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista, quien interviene para su exposición. Acto seguido, responde la Sra. Simón Pérez, consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación. El Sr. Iglesias Cuartero interviene en turno de réplica y, finalmente, de nuevo la consejera en turno de dúplica.

Seguidamente se sustancia el punto vigésimo segundo del orden del día referente a la Interpelación número 27/26, relativa a las medidas previstas por el Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria en periodos estivales y en particular para este próximo verano, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista, quien interviene para su exposición. Acto seguido, responde el Sr. Sanz Barea, consejero de Sanidad. La Sra. Rodrigo Pla interviene en turno de réplica y, finalmente, el consejero en turno de dúplica.

A continuación, se procede a dar paso a la Interpelación número 29/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de convivencia escolar, bienestar emocional y salud mental del alumnado, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la diputada Sra. Casas Foz del G.P. Popular, quien interviene en un solo turno para su exposición. Acto seguido, responde en un solo turno la Sra. Susín Gabarre, consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

Continúa la sesión plenaria con la formulación de las preguntas, respecto de las cuales, una vez iniciada la sesión plenaria, han sido retiradas por sus correspondientes GG.PP. las preguntas que en el orden del día figuran con los números 24 a 27 y 34 a 37.

Se comienza con la Pregunta número 228/26, relativa a la escolarización anticipada de dos años en los centros educativos del medio rural, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista. El diputado Sr. Pastor Pérez, del G.P. Socialista, interviene en su lugar. A continuación,

responde la consejera Sra. Susín Gabarre. Intervienen en turno de réplica el diputado Sr. Pastor Pérez y en turno de réplica, responde la consejera Sr. Susín Gabarre.

El vigésimo noveno punto del orden del día es la Pregunta número 255/26, relativa a las consecuencias para las comarcas pirenaicas por los retrasos en el pago de la financiación del transporte escolar conveniado, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista. La diputada Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista, interviene en su lugar. A continuación, responde la consejera Sra. Susín Gabarre. Seguidamente interviene la diputada en turno de réplica la Sra. Canales Miralles y, por último, la consejera en turno de réplica.

Sigue la sesión plenaria con la formulación de la Pregunta número 351/26, relativa al acoso escolar LGTBfóbico, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista. La diputada Sra. Bozal Jurado, del G.P. Socialista, interviene en su lugar. A continuación, responde la consejera Sra. Susín Gabarre. Intervienen en turno de réplica la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista. La diputada Sra. Bozal Jurado, del G.P. Socialista, interviene en su lugar, y en turno de réplica, responde la consejera Sr. Susín Gabarre.

El siguiente punto del orden del día se corresponde con la Pregunta 313/26, relativa a la falta de personal en las Oficinas Comarcales Agroambientales (OCAS) del Gobierno de Aragón, formulada a la consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Polo Iñigo, del G.P. Socialista. Interviene en su lugar para su formulación el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista. A continuación, responde la consejera Sra. Simón Pérez. Finaliza el punto del orden del día con el turno de réplica el Sr. Villagrasa Villagrasa y el turno de réplica de la señora consejera.

A continuación, se sustancia la Pregunta número 331/26, relativa a las elecciones a cámaras agrarias, formulada a la consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la diputada Sra. Buj Romero, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto), quien interviene en su exposición. A continuación, responde la consejera Sra. Simón Pérez. Finaliza el punto del orden del día con el turno de réplica de la Sra. Buj Romero y el turno de réplica de la señora consejera.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta número 345/26 relativa a los agricultores propietarios de la Comunidad de regantes V de los Riegos de Bárdenas, formulada a la consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la diputada Sra. Ladrero Parral, del G.P. Socialista, quien interviene en su exposición. A continuación, responde la consejera Sra. Vaquero Perianez. Finaliza el punto del orden del día con el turno de réplica la Sra. Ladrero Parral y el turno de réplica de la señora consejera.

Seguidamente, se procede a sustanciar el punto trigésimo octavo del punto del día consistente en la Pregunta número 257/26, relativa a la elaboración de la Ley del paisaje de Aragón, formulada al consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Abengochea Aurensanz, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (del G.P. Mixto). Al no encontrarse la Sra. diputada en este momento en la Cámara, se anticipa, con el consentimiento del citado consejero, la Pregunta 333/26, que figura en el orden del día con el número trigésimo noveno, relativa a las obras en la carretera A2605 entre Jaca y Aísa, formulada al consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Canales Miralles, quien interviene para su formulación. A continuación, responde el consejero Sr. López Rodríguez. Finaliza el punto del orden del día con el turno de réplica la Sra. Canales Miralles y el turno de réplica del señor consejero.

A continuación, se sustancia la pregunta número 257/26, relativa a la elaboración de la Ley del paisaje de Aragón, formulada al consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Abengochea Aurensanz, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (del G.P. Mixto), quien interviene para su exposición. Responde el consejero, Sr. López Rodríguez. Intervienen la diputada en turno de réplica y finalmente, en turno de réplica, el señor consejero.

El punto cuadragésimo punto del orden del día es la Pregunta número 343/26, relativa a los importes de las fianzas depositadas de los alquileres en la Comunidad Autónoma de Aragón formulada al consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, por el diputado Sr. Morales Lleixa, del G.P. Socialista, quien interviene para su presentación. A continuación, responde el consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial. Finaliza el punto del orden del día con el turno de réplica del señor diputado y el turno de réplica del señor consejero.

El siguiente punto del orden del día se corresponde con la Pregunta número 349/26, relativa al sexilio, formulada al consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, por el diputado Sr. Ariste Campos, del G.P. Chunta Aragonesista. Interviene el consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial. Finaliza el punto del orden del día con el turno de réplica del señor diputado y el turno de réplica del señor consejero.

El cuadragésimo segundo punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 358/26, relativa a la atracción de empresas de formación de pilotos al aeropuerto de Huesca, formulada al consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto). A continuación, responde el consejero Sr. López Rodríguez. Posteriormente, finaliza el punto con la réplica del señor diputado y la réplica del señor consejero.

Continúa la sesión plenaria con la formulación de la Pregunta núm. 332/26, relativa a la protección del patrimonio minero turolense, formulada a la vicepresidenta y consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, de la A.P., Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto). A continuación, responde la consejera Sra. Vaquero Perianez. Posteriormente, finaliza el punto con la réplica del señor diputado y la réplica de la señora consejera.

Sigue la sesión plenaria con la sustanciación de la Pregunta núm. 334/26, relativa al estado de ejecución del protocolo de actuación entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad Deportiva Huesca SAD, para la colaboración en materia de promoción del deporte y adquisición del estadio de El Alcoraz de la S.D. Huesca, formulada a la

vicepresidenta y consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte p por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto). A continuación, responde la consejera Sra. Vaquero Perianez. Posteriormente, finaliza el punto con la réplica del señor diputado y la dúplica de la señora consejera.

Seguidamente se sustancia la Pregunta número 353/26, relativa a los protocolos contra la LGTBIfobia, formulada a la vicepresidenta y consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Bozal Jurado, del G.P. Chunta Aragonesista, A continuación, responde la consejera Sra. Vaquero Perianez. Posteriormente, finaliza el punto con la réplica de la señora diputada y la dúplica de la señora consejera.

En el punto cuadragésimo cuarto punto del orden del día se sustancia la Pregunta número 346/26, relativa a la implementación de las leyes trans y LGTBI de Aragón, formulada al consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Bozal Jurado, del G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, responde el consejero Sr. Nolasco Asensio. Posteriormente, finaliza el punto con la réplica de la señora diputada y la dúplica del señor consejero.

Se aborda a continuación la Pregunta número 347/26, relativa a los programas de prevención del suicidio en adolescentes y jóvenes LGTBI, formulada al consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Bozal Jurado, del G.P. Chunta Aragonesista, A continuación, responde el consejero Sr. Nolasco Asensio. Posteriormente, finaliza el punto con la réplica de la señora diputada y la dúplica del señor consejero.

El siguiente punto del orden del día es el referente a la Pregunta número 352/26, relativa a la empleabilidad de las personas trans, formulada a la consejera de Economía, Competitividad y Empleo por el diputado Sr. Jaime Angós, del G.P. Chunta Aragonesista. El mencionado diputado formula la pregunta, a quien contesta la consejera de Economía, Competitividad y Empleo, Sra. Valle Maestro. Posteriormente interviene en réplica el señor diputado y en dúplica la señora consejera.

El cuadragésimo noveno punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 195/26, relativa a la dotación de UVI móvil a la comarca de la Jacetania, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Buj Romero de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto). A continuación, responde el consejero de Sanidad, Sr. Sanz Barea.

Seguidamente, se sustancia la Pregunta número 354/26, relativa a los protocolos sociosanitarios en materia de chemsex, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina del G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, responde el consejero de Sanidad, Sr. Sanz Barea. Posteriormente interviene en réplica la señora diputada y en dúplica el señor consejero.

El último punto del orden del día se refiere a la Pregunta número 355/26, relativa a la asistencia sanitaria de las personas trans, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Villagrasa Dolsa, del G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, responde el consejero de Sanidad, Sr. Sanz Barea. Posteriormente interviene en réplica la señora diputada y en dúplica el señor consejero.

Agotado el orden del día, la presidenta de las Cortes de Aragón, Sra. Navarro Viscasillas, levanta la sesión cuando son las doce horas y cincuenta y seis minutos del viernes 26 de junio de 2026.

El Secretario Primero
GERARDO OLIVÁN BELLOSTA
V.º B.º
La Presidenta
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de los Sres. y Sras. Diputados de la XII Legislatura (este punto se desarrollará a puerta cerrada).
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 11 y 12 de junio de 2026.
3. Aprobación, si procede, del informe sobre el grado de cumplimiento del presupuesto de las Cortes de Aragón para el ejercicio 2025.
4. Elección por asentimiento de los miembros del Consejo Escolar de Aragón propuestos por los partidos políticos con representación en las Cortes de Aragón.
5. Debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 1/2026 del Gobierno de Aragón, por el que se concede un suplemento de crédito para atender las necesidades adicionales de financiación derivadas del funcionamiento de los servicios públicos esenciales y se adoptan medidas urgentes en relación con determinadas subvenciones de interés público.
6. Comparecencia número 333/26, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre las responsabilidades y consecuencias políticas derivadas del auto del TSJA por el que se acuerda la suspensión cautelar de la orden de concertación del bachillerato.
7. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 35/26, sobre la garantía de cobertura de las prestaciones ortoprotésicas a las personas con discapacidad, presentada por el G.P. Socialista.
8. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 111/26, sobre el fracaso de la política del Gobierno de España en materia de reto demográfico y la insuficiencia de la II Estrategia Nacional para la Equidad Territorial y el Reto Demográfico, presentada por el G.P. Popular.
9. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 117/26, sobre la paralización de las obras de la variante de Sabiñánigo en la A-23, presentada por el G.P. Popular.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 136/26, sobre la situación del Hospital de Barbastro y el respaldo a las medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 145/26, sobre la problemática en la obtención del permiso de conducción, presentada por el G.P. Popular.

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 163/26, sobre la creación y distribución con carácter inminente del Fondo Aragonés de solidaridad energética a los municipios aragoneses, presentada por el G.P. Socialista.

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 181/26, sobre el Centro de Salud de Azuara, presentada por el G.P. Socialista.

14. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 189/26, sobre la garantía de los derechos de las personas LGTBIQ+ en Aragón y desarrollo efectivo de la legislación autonómica, presentada por el G.P. Socialista.

15. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 194/26, sobre el impulso al Corredor Cantábrico-Mediterráneo, presentada por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón.

16. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 204/26, sobre la inclusión de proyectos de elevación del agua del Ebro y centrales reversibles en la reasignación del concurso del Nudo Mudéjar, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

17. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 206/26, sobre la mejora de la calidad y eficiencia del transporte sanitario, presentada por la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto).

18. Pregunta número 380/26, relativa a las respuestas a las necesidades de los aragoneses, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

19. Pregunta número 379/26, relativa a las declaraciones realizadas por el vicepresidente del Gobierno de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

20. Pregunta número 378/26, relativa a la garantía del derecho a la vivienda, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

21. Interpelación número 2/26, relativa a la política general en materia agricultura, ganadería y alimentación para la nueva legislatura, y más concretamente sobre la situación de incremento de costes generada por la guerra de Irán, formulada a la consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

22. Interpelación número 27/26, relativa a las medidas previstas por el Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria en periodos estivales, y en particular para este próximo verano, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

23. Interpelación número 29/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de convivencia escolar, bienestar emocional y salud mental del alumnado, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la diputada Sra. Casas Foz, del G.P. Popular.

24. Pregunta número 100/26, relativa a la creación de una escuela de Protección Civil en el Maestrazgo, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.

25. Pregunta número 348/26, relativa a la reserva de plazas para personas trans en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por la diputada Sra. Villagrasa Dolsa, del G.P. Chunta Aragonesista.

26. Pregunta número 350/26, relativa a la formación del personal de la Administración Pública, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por la diputada Sra. Villagrasa Dolsa, del G.P. Chunta Aragonesista.

27. Pregunta número 356/26, relativa a la formación específica de agentes de policía, formulada al consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por la diputada Sra. Villagrasa Dolsa, del G.P. Chunta Aragonesista.

28. Pregunta número 228/26, relativa a la escolarización anticipada de dos años en los centros educativos del medio rural, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

29. Pregunta número 255/26, relativa a las consecuencias para las comarcas pirenaicas por los retrasos en el pago de la financiación del transporte escolar conveniado, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

30. Pregunta número 351/26, relativa al acoso escolar LGTBIfóbico, formulada a la consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

31. Pregunta número 313/26, relativa a la falta de personal en las Oficinas Comarcales Agroambientales (OCAS) del Gobierno de Aragón, formulada a la consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

32. Pregunta número 331/26, relativa a las elecciones a cámaras agrarias, formulada a la consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la diputada Sra. Buj Romero, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto).

33. Pregunta número 345/26, relativa a los agricultores propietarios de la Comunidad de regantes V de los Riegos de Bárdenas, formulada a la consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la diputada Sra. Ladrero Parral, del G.P. Socialista.

34. Pregunta número 50/26, relativa a la vacante en la dirección del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

35. Pregunta número 73/26, relativa a la paralización de los proyectos de Forestalia, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto).

36. Pregunta número 330/26, relativa a la planificación de la campaña de prevención de incendios, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Ros Monfort, del G.P. Socialista.

37. Pregunta número 376/26, relativa al incendio de residuos peligrosos en el PTR de Zaragoza, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por la diputada Sra. Abengochea Aurensanz, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

38. Pregunta número 257/26, relativa a la elaboración de la ley del paisaje de Aragón, formulada al consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Abengochea Aurensanz, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

39. Pregunta número 333/26, relativa a las obras en la carretera A2605 entre Jaca y Aísa, formulada al consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista.

40. Pregunta número 343/26, relativa a los importes de las fianzas depositadas de los alquileres en la comunidad autónoma de Aragón, formulada al consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Morales Lleixa, del G.P. Socialista.

41. Pregunta número 349/26, relativa al sexilio, formulada al consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Ariste Campos, del G.P. Chunta Aragonesista.

42. Pregunta número 358/26, relativa a la atracción de empresas de formación de pilotos al aeropuerto de Huesca, formulada al consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto).

43. Pregunta número 332/26, relativa a la protección del patrimonio minero turolense, formulada a la vicepresidenta y consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto).

44. Pregunta número 334/26, relativa al estado de ejecución del protocolo general de actuación entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad Deportiva Huesca SAD, para la colaboración en materia de promoción del deporte y adquisición del estadio de El Alcoraz de la S.D. Huesca, formulada a la vicepresidenta y consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Dueso Ventura, del G.P. Socialista.

45. Pregunta número 353/26, relativa a los protocolos contra la LGTBIfobia deportiva, formulada a la vicepresidenta y consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Bozal Jurado, del G.P. Chunta Aragonesista.

46. Pregunta número 346/26, relativa a la implementación de las leyes trans y LGTBI de Aragón, formulada al vicepresidente y consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Bozal Jurado, del G.P. Chunta Aragonesista.

47. Pregunta número 347/26, relativa a programas de prevención del suicidio en adolescentes y jóvenes LGTBI, formulada al vicepresidente y consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Bozal Jurado, del G.P. Chunta Aragonesista.

48. Pregunta número 352/26, relativa a la empleabilidad de las personas trans, formulada a la consejera de Economía, Competitividad y Empleo por el diputado Sr. Jaime Angós, del G.P. Chunta Aragonesista.

49. Pregunta número 195/26, relativa a la dotación de UVI móvil a la comarca de La Jacetania, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Buj Romero, de la A.P. Aragón-Teruel Existe (G.P. Mixto).

50. Pregunta número 354/26, relativa a los protocolos sociosanitarios en materia de chemsex, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

51. Pregunta número 355/26, relativa a la atención sanitaria de las personas trans, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resolución de la Presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización del establecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios.

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe de fiscalización del establecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios, y conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 14 de septiembre de 2026, se procede a la apertura del plazo de presentación de propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, que concluirá el día 18 de septiembre de 2026 a las 14.30 horas, que deberán ser congruentes con la materia objeto del debate.

Posteriormente, el debate y votación de las propuestas de resolución tendrá lugar en una próxima sesión de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas

Zaragoza, 14 de septiembre de 2026.

La Presidenta de la Comisión Institucional
y de Desarrollo Estatutario
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del sector público local aragonés, ejercicio 2023.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2026, ha aprobado las siguientes propuestas de resolución en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización general del sector público local aragonés, ejercicio 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

PROPUESTAS APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO (A.P. IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN), CHUNTA ARAGONESISTA, POPULAR, A.P. ARAGÓN-TERUEL EXISTE, SOCIALISTA Y VOX EN ARAGÓN

Las Cortes de Aragón instan a las entidades locales de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en los Informes sobre el Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2023, así como las que se indicaron en informes correspondientes a ejercicios anteriores, y llevar a cabo las consiguientes actuaciones para cumplir con las mismas, solicitando a la Cámara de Cuentas que informe, con periodicidad anual, sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en sus informes generales del Sector Público Local, para identificar qué recomendaciones se mantienen de un ejercicio a otro.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a colaborar con las entidades locales, comarcas y diputaciones provinciales aragonesas para solventar las incidencias desarrolladas en el informe de la Cámara de Cuentas y seguir las recomendaciones del órgano fiscalizador, estableciendo medidas orientadas a favorecer el cumplimiento de la disciplina presupuestaria, del deber de rendición de cuentas y de la normativa reguladora de la función pública local.

En particular, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a las entidades locales aragonesas a:

1. Cooperación y asistencia técnica:

1.1. Reforzar por parte del Gobierno de Aragón, las diputaciones provinciales y las comarcas, los servicios de cooperación y asistencia técnica, desarrollando procesos de simplificación administrativa que conjuguen la máxima transparencia con la reducción de trámites y burocracia, dirigidos a los municipios de menor capacidad de gestión y menos medios personales y materiales.

En particular, orientar los mecanismos de asistencia técnica a los municipios de entre 5.001 y 10.000 habitantes, dado que es en este tramo de población donde se concentra el mayor número y volumen económico de acuerdos contrarios a reparos.

1.2 Dotar a las Comarcas de la capacidad financiera y de personal para asumir la función de asesoramiento y acompañamiento de las entidades locales en materia jurídica, contable, presupuestaria y de rendición de cuentas, a través de equipos especializados en materia jurídica, económica y presupuestaria, para el cumplimiento de las obligaciones puestas de manifiesto en el Informe sobre el Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2023, mejorando así el cumplimiento de la rendición de cuentas en plazo, la calidad de la información remitida en particular la relativa a contratación, convenios y control interno.

2. Puestos de Secretaría-Intervención.

Reducir la elevada tasa de interinidad que sigue afectando a la cobertura de puestos de Secretaría-Intervención a pesar de los esfuerzos ya realizados desde 2023, mediante procesos selectivos basados en criterios de mérito y capacidad que garanticen la estabilidad y refuercen la profesionalización de estos funcionarios imprescindibles para el buen funcionamiento de nuestras entidades locales, dando prioridad a la convocatoria de concursos.

3. Contabilidad.

Mejorar la calidad de los estados contables presentados por las entidades dependientes (organismos autónomos, sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones), dotando los recursos necesarios para evitar rendiciones con estados financieros en blanco, a cero o con descuadres.

4. Control financiero y control interno.

4.1. Impulsar el control financiero efectivo en las entidades locales, promoviendo que todas aprueben y ejecuten un plan anual de control financiero, y reforzando especialmente esta modalidad de control interno.

4.2. Solicitar el establecimiento de mecanismos de seguimiento que garanticen que todas las entidades locales obligadas elaboren el informe resumen anual de los resultados del control interno.

4.3. Instar a las entidades locales que hayan remitido información incompleta sobre acuerdos con omisión de fiscalización previa a que regularicen dicha información ante la Cámara de Cuentas, y a dar cuenta a esta Cámara de las actuaciones realizadas a tal efecto.

5. Contratación y convenios.

Recomendar al Gobierno de Aragón que promueva y supervise la remisión en plazo y forma de la información sobre contratación pública y convenios por parte de las entidades locales.

6. Modificaciones presupuestarias.

Supervisar las modificaciones presupuestarias que por su cuantía resulten excesivas o lleguen a superar el 100% de los créditos iniciales ya que, aun siendo instrumentos legales adecuados para corregir desviaciones y atender de forma flexible determinadas necesidades, su uso excesivo puede evidenciar una falta de realismo en las estimaciones iniciales, una planificación deficiente o una subestimación inicial deliberada de las previsiones de gasto, que pueden comprometer la estabilidad financiera y generar tensiones de tesorería.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2026.

El Secretario
CARLOS ANDREU SANZ
V.º B.º
La Presidenta
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de cumplimiento de la legalidad y de gestión del Inaga, ejercicios 2022 a 2023, y tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón los ejercicios 2019 a 2023, en particular, los ingresos por dichas tasas y su distribución por contribuyente, por proyecto o instalación y por municipios, comarcas y provincias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2026, ha aprobado las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de cumplimiento de legalidad y de gestión del Inaga, ejercicios 2022 a 2023, y tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón los ejercicios 2019 a 2023, en particular, los ingresos por dichas tasas y su distribución por contribuyente, por proyecto o instalación y por municipios, comarcas y provincias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

PROPUESTAS APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS
CHUNTA ARAGONESISTA, MIXTO (A.P. IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN),
POPULAR, SOCIALISTA, VOX EN ARAGÓN Y ARAGÓN-TERUEL EXISTE

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en su Informe de fiscalización de cumplimiento de la legalidad y de gestión del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de los ejercicios

2022 y 2023, y las tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón en los ejercicios 2019 a 2023, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, y en consecuencia dar cuenta de las actuaciones correspondientes para cumplir con las mismas.

En particular, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. En materia de medios personales y materiales:

Dotar al Inaga de suficientes medios materiales y humanos, estudiando previamente las necesidades de su refuerzo, adaptados la carga de trabajo real de manera equilibrada entre las áreas, para reducir progresivamente la dependencia estructural de medios externos, reforzando la plantilla técnica propia del Instituto y reservando la utilización de asistencias técnicas externas para necesidades extraordinarias o especializadas, garantizando en todo caso que el juicio técnico y la decisión administrativa correspondan exclusivamente al personal competente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, evaluando anualmente las necesidades de plantilla.

2. Sobre las tasas.

Elaborar estudios de costes de tasas recaudadas por el Inaga, conforme a los artículos 8 y 9 de la Ley 5/2006 de Tasas y Precios Públicos de Aragón y a los principios de proporcionalidad, equivalencia y suficiencia financiera, fijando sus importes en función del coste real de prestación de los servicios, evitando las elevadas disparidades observadas y garantizando, en todo caso, la capacidad presupuestaria del Instituto.

3. En materia de gestión de expedientes.

3.1. Completar la migración del sistema de gestión de expedientes del Inaga al sistema de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Aragón, de modo que todos los expedientes sean accesibles en un único archivo descargable, con índice detallado de documentos y código CSV funcional, garantizando la interoperabilidad con las plataformas de transparencia y con las solicitudes de información de los órganos de control externo, con el objetivo de mejorar los mecanismos de control, transparencia y agilidad administrativa.

El sistema integral de gestión de expedientes deberá garantizar la trazabilidad completa de todas las actuaciones administrativas (localización geográfica precisa de los proyectos, referencia municipal y comarcal, uso obligatorio de cartografía GIS, relaciones con los proyectos próximos, promotor de cada proyecto y estructura empresarial que lo sustenta, consultoras participantes en la evaluación y tasas aplicadas, identificación de los grupos empresariales promotores y titularidad del promotor real, los vínculos de la estructura empresarial a la que pertenece y transmisiones de la propiedad que se hayan producido), la vinculación entre expedientes relacionados y la conservación íntegra de toda la documentación administrativa.

3.2. Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público todos los contratos y encargos de servicio del Inaga, cumpliendo las especificaciones técnicas de estas publicaciones.

4. Identificación de grupos empresariales.

4.1. Para garantizar la transparencia y evitar posibles conflictos de interés, modificar los formularios de solicitud de autorización ambiental del Inaga para que se asegure que el Inaga puede exigir la identificación del grupo empresarial al que pertenece el promotor, en su caso, al iniciar cualquier solicitud de autorización ambiental, evitando la opacidad derivada del posible uso de sociedades "vehículo". Esta información deberá ser tenida en cuenta a efectos de las declaraciones de compatibilidad, especialmente si la revisión de los expedientes se realiza por personal técnico externo.

4.2. En estos casos, recomendar que el Inaga haga públicos los criterios de reparto aplicados a la hora de asignar expedientes.

4.3. Crear un registro de promotores que identifique el grupo empresarial al que pertenece cada sociedad promotora de instalaciones de energías renovables y que dicha información sea pública.

5. Control sobre consultoras externas.

Para garantizar la trazabilidad y el control de la actuación de las consultoras externas:

— Incluir cláusulas en los pliegos de los contratos y encargos de ejecución que obliguen a los técnicos a entregar informes firmados electrónicamente, junto a una copia en formato editable.

— Exigir la cumplimentación de la ficha resumen de cada expediente conforme a los modelos ya previstos en los propios pliegos.

— Dejar constancia en los expedientes de las revisiones efectuadas por el personal responsable del Inaga sobre el trabajo realizado por las consultoras, en su caso.

— Elaborar unos protocolos de identificación de las empresas y profesionales para trazar la posibilidad de existencia de incompatibilidad o conflicto de intereses.

— Reforzar los mecanismos de prevención de conflictos de interés mediante la implantación de procedimientos homogéneos de asignación de expedientes, declaraciones obligatorias de compatibilidad para todo el personal que intervenga en la tramitación, sistemas de verificación documental y auditorías periódicas sobre su cumplimiento conforme a principios de objetividad, imparcialidad, transparencia y buena administración.

— Revisar todos los expedientes contratados a servicios externos de consultoría durante el periodo del Informe, con objeto de comprobar la compatibilidad entre las empresas responsables de la evaluación y los promotores, directos o indirectos, de los proyectos.

— Impulsar una actualización rigurosa de los mecanismos de prevención, detección y gestión de conflictos de interés en la tramitación de expedientes ambientales.

6. Revisión de expedientes por personal externo.

Priorizar que la elaboración de los informes que requieran una autorización ambiental se realicen por medios propios.

En los casos en que la externalización sea precisa, apoyar al Inaga en una adecuada justificación de la necesidad de recurrir a personal externo para la revisión de expedientes, aportando datos y argumentos concretos que demuestren la insuficiencia de medios propios, y evitando el uso de redacciones genéricas en los informes de necesidad.

7. Planificación.

7.1. Aprobar y publicar planes anuales de contratación con la debida antelación al inicio de cada ejercicio incluyendo, como mínimo, todos los contratos sujetos a regulación armonizada (en su caso) y los encargos a medios propios, con motivación individualizada de cada encargo que acredite la insuficiencia de medios propios y la idoneidad del medio al que se recurre, conforme al artículo 8 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de Aragón.

7.2. Adoptar medidas regulatorias y de planificación que favorezcan la entrada y participación de nuevos actores en el desarrollo de proyectos de energías renovables, especialmente pequeñas y medianas empresas, cooperativas y comunidades energéticas locales. Estas medidas contribuirán a diversificar la titularidad de los proyectos, aumentar la competencia, maximizar el retorno social y territorial de las inversiones y garantizar una transición energética más participativa. Entre estas medidas, se sugiere:

- Simplificar y adaptar los procedimientos administrativos y de acceso a financiación para pequeños promotores, reduciendo barreras de entrada.

- Fomentar la transparencia en los procesos de adjudicación y priorizar criterios de impacto social, territorial y de participación ciudadana en la selección de proyectos.

7.3. Promover una planificación territorial, ambiental y sectorial, que permita la completa valoración de los efectos acumulativos de infraestructuras en la zona de implantación.

7.4. Elaborar una modelización de los impactos ambientales y socio-territoriales y las afecciones en el paisaje para facilitar la evaluación de cada proyecto, el seguimiento y las comparaciones.

8. Marco normativo.

Reducir y simplificar el marco normativo y regulatorio en el ejercicio de sus competencias e instar al Gobierno de España, en el ejercicio de las distintas competencias básicas de su titularidad, a clarificar y simplificar la normativa en materia de energía, evaluación y control ambiental.

9. Estructura y organización del Inaga.

9.1. Aprobar los estatutos del Inaga, dando cumplimiento al artículo 4.2 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

9.2. Redefinir la estructura organizativa del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental mediante la agrupación y atribución a un área técnica específica el conocimiento de los procedimientos derivados de la evaluación y control de las actividades agroganaderas y a un área específica la auditoría y control de calidad del Instituto dando cumplimiento al mandato legal que establece su ley de creación.

9.3. Justificar los cambios organizativos realizados, así como los despidos de personal que se realizaron en el proceso analizado en el informe.

10. Específicamente sobre energías renovables.

10.1. Crear y mantener actualizado un registro público de todos los polígonos de energías renovables que deben su origen a una autorización administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, que incluya el seguimiento preciso de todas las transmisiones sobre la propiedad de cada caso.

10.2. Aprobar y aplicar una "Directriz especial de ordenación del territorio para ordenar el despliegue de renovables" y el "Plan energético de Aragón", con el objeto de ordenar y planificar la implantación de energías renovables, incentivando una participación importante de pequeñas empresas, de cooperativas y comunidades energéticas así como entidades municipales y comarcales.

10.3. Elaborar un informe anual sobre el impacto territorial de la implantación de energías renovables, con especial atención a la distribución por provincias, comarcas y municipios y al impacto económico y demográfico que éstos tienen.

11. Colaboración en causas judiciales ya abiertas.

Colaborar plenamente con las autoridades judiciales y con cuantos órganos de control resulten competentes en relación con las investigaciones actualmente en curso sobre la tramitación de proyectos de energías renovables, facilitando toda la documentación e información requerida y adoptando, en su caso, las medidas organizativas que resulten necesarias para preservar la confianza en la actuación de la Administración ambiental, siempre con pleno respeto a los principios de presunción de inocencia, de división de poderes y de sometimiento a la legalidad de la actuación administrativa.

12. Traslado del Informe.

Las Cortes de Aragón recuerdan la posibilidad contemplada en el artículo 13.4 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón reguladora, en relación con el posible traslado por la Cámara de Cuentas de Aragón a la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma del Informe de fiscalización sobre "el cumplimiento de la legalidad y de gestión del Inaga, de los ejercicios 2022 a 2023. Tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización instalación y operación de parque de energías renovables en Aragón en los ejercicios 2019 a 2023, en particular, los ingresos por dichas tasas y su distribución por contribuyente, por proyecto o instala-

ción y por municipios, comarcas y provincias”, si de lo que en él se expone pueden derivarse indicios de responsabilidad penal.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2026.

El Secretario
CARLOS ANDREU SANZ
V.º B.º
La Presidenta
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la gestión económico-financiera, contable y operativa de la sociedad La Nueva Romareda, S.L.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2026, ha aprobado las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la gestión económico-financiera, contable y operativa de la sociedad La Nueva Romareda, S.L.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

PROPUESTAS APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS A.P. ARAGÓN-TERUEL EXISTE, CHUNTA ARAGONESISTA, POPULAR, SOCIALISTA, VOX EN ARAGÓN Y MIXTO (A.P. IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN)

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en el informe de fiscalización sobre gestión económico-financiera, contable y operativa de la sociedad La Nueva Romareda, S.L. especialmente en lo relativo a la contratación, transparencia y gestión del personal, como procede en una entidad de naturaleza pública, considerando dicho informe como “hoja de ruta” para la Sociedad de aquí a 2028.

En particular, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a la sociedad La Nueva Romareda, S.L. a:

1. Actividad de la Sociedad.

No incorporar ni aplicar las modificaciones del Pacto Parasocial mientras estas no hayan sido debidamente aprobadas por la Junta General, garantizando asimismo que los registros contables reflejen exclusivamente la situación jurídica vigente en cada momento.

2. Plan de Negocio.

Impulsar la elaboración, actualización y mantenimiento de un plan de negocio claro y objetivo para la viabilidad de la Sociedad, facilite la adecuada toma de decisiones por los órganos de gobierno de la misma con previsiones realistas y garantice la transparencia en la gestión de los recursos públicos que la configuran, evitando la excesiva dependencia de las aportaciones de los socios públicos.

El Plan deberá regular anualmente los ejercicios de actividad de la Sociedad hasta el final del Proyecto y configurarse como instrumento de planificación y gestión que permita identificar las necesidades del proyecto, incorporar la evolución de las obras, los costes asociados, las necesidades de financiación y los recursos disponibles, las variaciones y circunstancias que vayan sucediendo durante el transcurso del proyecto en el área de gastos o en la de ingresos, contribuyendo así al cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia especialmente sobre los recursos de las administraciones públicas participantes en la Sociedad, con reversión de aportaciones realizadas a lo largo de los años de explotación.

3. En referencia a la parte privada de la Sociedad.

Instar al cumplimiento de los compromisos asumidos por la parte privada de la sociedad, exigiendo a Real Zaragoza, S.A.D, la financiación establecida desde el inicio del proyecto; en particular respecto de las aportaciones obligatorias de capital y canon no efectuadas durante el ejercicio 2024 y adoptando, en su caso, las medidas necesarias para exigir su cumplimiento conforme a lo previsto en el Pacto Parasocial.

4. En materia de publicidad activa y transparencia.

Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones de transparencia y publicidad activa institucional, económica y contractual aplicables a la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público

y en la normativa autonómica de transparencia, asegurando la adecuada difusión de su actividad y actuaciones y reforzando los principios de transparencia y rendición de cuentas.

5. Sobre los costes/ gastos del Proyecto.

5.1. Adoptar las medidas necesarias para que la Sociedad registre contablemente de forma íntegra y fiel las aportaciones hechas a la sociedad desde cada una de las partes que la conforman, los gastos asumidos (obras de urbanización y otros) por organismos e instituciones públicas (Ayuntamiento de Zaragoza, Gobierno de Aragón) en su beneficio y proceda, cuando corresponda, a su adecuada compensación o reintegro, evitando la generación de costes improcedentes para el erario público y promoviendo una utilización eficiente de los recursos públicos.

5.2. Presentar y clarificar los datos del importe de los gastos que aún no están en conocimiento de la Cámara de Cuentas, para asegurar la transparencia en todo el proceso y poder conocer el coste real del proyecto.

6. Sobre documentación de actuaciones.

Documentar las actuaciones que se llevan a cabo en el momento en el que se realizan, en particular, los acuerdos de los socios acordados en Junta.

7. En materia de personal.

Desarrollar los instrumentos y medios correspondientes para la correcta ordenación del personal, cumpliendo así la normativa vigente.

8. Convenio.

Realizar el convenio que aclare y exponga los gastos de personal y de gestión de la Sociedad como indican los propios estatutos, sobre todo para la gestión con otras empresas de la CEPA.

9. Contratación.

Continuar avanzando en la mejora de la planificación y documentación de los procedimientos de contratación conforme a la legislación de contratos, con especial atención a las modificaciones contractuales y elevando a escritura pública las actividades que lo requieren, favoreciendo la máxima seguridad jurídica, eficiencia administrativa y trazabilidad de las decisiones adoptadas.

10. Coordinación.

Continuar impulsando la coordinación entre las entidades y administraciones participantes en el proyecto, favoreciendo una gestión eficaz y coherente de las actuaciones previstas.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2026.

El Secretario
CARLOS ANDREU SANZ
V.º B.º
La Presidenta
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión

3.1.3. Rechazadas

- 3.1.3.1. En Pleno
- 3.1.3.2. En Comisión

3.1.4. Retiradas

3.1.5. Caducadas

3.2. Interpelaciones

- 3.2.1. En tramitación
- 3.2.2. Retiradas

3.3. Mociones

3.3.1. Aprobadas

- 3.3.1.1. En Pleno
- 3.3.1.2. En Comisión

3.3.2. En tramitación

- 3.3.2.1. En Pleno
- 3.3.2.2. En Comisión

3.3.3. Rechazadas

- 3.3.3.1. En Pleno
- 3.3.3.2. En Comisión

3.3.4. Retiradas

3.4. Preguntas

3.4.1. Para respuesta oral

- 3.4.1.1. En Pleno
- 3.4.1.2. En Comisión
- 3.4.1.3. En Diputación Permanente
- 3.4.1.4. Retiradas

3.4.2. Para respuesta escrita

- 3.4.2.1. Preguntas formuladas
- 3.4.2.2. Respuestas
- 3.4.2.3. Retiradas

3.5. Comparecencias

3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón

- 3.5.1.1. En Pleno
- 3.5.1.2. En Comisión

3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas

3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas

3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia

3.6. Comunicaciones de la DGA

3.6.1. Comunicaciones

3.6.2. Propuestas de resolución

3.6.3. Resoluciones aprobadas

3.7. Planes y programas remitidos por la DGA

3.7.1. Planes y programas

3.7.2. Propuestas de resolución

3.7.3. Resoluciones aprobadas

3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma

3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General

3.8.2. Propuestas de resolución

3.8.3. Resoluciones aprobadas

3.9. Comisiones de investigación

3.10. Comisiones especiales de estudio

3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. Tribunal Constitucional

4.2. Tribunal de Cuentas

4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado

4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos